

IICA  
L70  
2  
v.1

# IICA

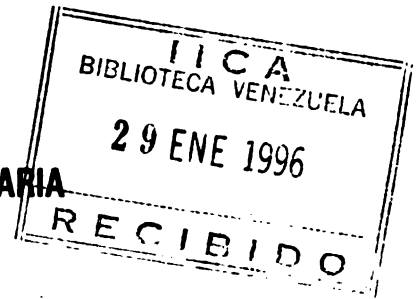


**VOLUMEN 1**  
**DOCUMENTO PRINCIPAL**

CENTRO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION (CEPPI)



✓  
**PROYECTO DE SANIDAD AGROPECUARIA**



**MINISTERIO DE AGRICULTURA  
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD VEGETAL Y ANIMAL  
INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA  
AGRICULTURA**

**VOLUMEN 1  
DOCUMENTO PRINCIPAL**

**SAN SALVADOR, EL SALVADOR  
JUNIO 1993**

**BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)  
CONVENIO IICA/BID ATN/SF-3185-RE**

---

**CENTRO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION (CEPPI)**

00007165

115-

L70

2

v.1



## TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
LISTA DE ANEXOS .....	v
LISTA DE SIGLAS .....	v
PRESENTACION .....	viii
<b>I. RESUMEN EJECUTIVO .....</b>	<b>1</b>
<b>A. Antecedentes .....</b>	<b>1</b>
<b>B. Datos Básicos .....</b>	<b>1</b>
<b>C. Descripción del Proyecto .....</b>	<b>1</b>
1. Desarrollo Organizativo y Modernización de los Sistemas de Apoyo .....	2
2. Fortalecimiento de los Programas de Sanidad Animal .....	2
3. Fortalecimiento de los Programas de Sanidad Vegetal .....	2
4. Fortalecimiento del Sistema de Cuarentena Agropecuaria .....	2
5. Fortalecimiento del Sistema de Registro y Fiscalización .....	2
<b>D. Costo Total y Financiamiento Propuesto .....</b>	<b>2</b>
<b>II. MARCO DE REFERENCIA DEL SECTOR AGROPECUARIO .....</b>	<b>3</b>
<b>A. Importancia y Comportamiento Reciente del Sector .....</b>	<b>3</b>
<b>B. Potencial de Producción y Estructura Productiva .....</b>	<b>3</b>
1. Potencial de los Recursos Naturales y Productividad .....	3
a. Superficie por Uso Potencial .....	3
b. Uso Actual y Potencial de la Tierra .....	4
c. Area y Rendimiento de los Principales Cultivos .....	4
d. Evaluación de las Posibilidades de Crecimiento con Base en los Recursos Naturales .....	5
2. Estructura Productiva y Reforma Agraria .....	5
3. Evaluación del Potencial y las Limitaciones Derivadas de la Estructura Productiva .....	5
<b>C. Estrategia y Política del Gobierno .....</b>	<b>6</b>
1. Efectos del Conflicto Socio-Político .....	6
2. Objetivos, Estrategia de Desarrollo Agropecuario y Campos de Acción Prioritaria .....	6
3. Medidas de Política Macroeconómica y Sectorial .....	7
4. Perspectivas de Crecimiento a Mediano Plazo .....	9

	Pág.
D. Instituciones y Servicios Agropecuarios .....	9
1. Organización y Funciones de las Instituciones del Sector Público Agropecuario .....	9
2. Situación de los Principales Servicios de Apoyo Agropecuario .....	10
a. Investigación y Extensión .....	10
b. Comercialización .....	10
c. Crédito .....	11
d. Titulación y Reforma Agraria .....	11
e. Irrigación y Drenaje .....	12
f. Sanidad Agropecuaria .....	14
III. DESCRIPCION DEL PROYECTO DE SANIDAD AGROPECUARIA .....	15
A. Antecedentes .....	15
B. Descripción Detallada del Proyecto .....	15
1. Características Generales .....	15
a. Objetivos .....	15
b. Estrategia .....	16
c. Metas .....	17
2. Componentes del Proyecto .....	18
a. Desarrollo Organizativo y Modernización de los Sistemas de Apoyo .....	18
b. Fortalecimiento de los Programas de Sanidad Animal .....	19
c. Fortalecimiento de los Programas de Sanidad Vegetal .....	20
d. Fortalecimiento del Sistema de Cuarentena Agropecuaria .....	21
e. Fortalecimiento del Sistema de Registro y Fiscalización .....	21
C. Bienes y Servicios Requeridos .....	21
1. Desarrollo Organizativo y Modernización de los Servicios de Apoyo .....	21
2. Fortalecimiento de los Programas de Sanidad Animal .....	22
3. Fortalecimiento de los Programas de Sanidad Vegetal .....	22
4. Fortalecimiento del Sistema de Cuarentena Agropecuaria .....	23
5. Fortalecimiento del Sistema de Registro y Fiscalización .....	24
D. Costos y Categorías de Gasto .....	24
E. Descripción de Beneficiarios del Proyecto .....	25
IV. EL PRESTATARIO Y EL EJECUTOR .....	26
A. Prestatario .....	26
B. Entidad Ejecutora: Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y Dirección General de Sanidad Vegetal y Animal (DSVA) .....	26
1. Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) .....	26
a. Estructura Organizacional y Objetivos .....	26
b. Administración Financiera y Presupuestaria .....	26

	c.	Administración y Política de Personal. Dotación .....	28
	d.	Análisis Financiero Histórico. Tarifas .....	28
	e.	Auditorías (MAG y DSV)A) .....	32
	2.	Dirección General de Sanidad Vegetal y Animal .....	33
	a.	Estructura Organizacional .....	33
	b.	Administración Financiera y Presupuestaria .....	33
	c.	Dotación del Personal .....	34
	d.	Análisis Financiero Histórico. Tarifas .....	34
	e.	Auditoría Interna .....	36
V.		EJECUCION DEL PROYECTO .....	37
	A.	Actividades de Ejecución y Coordinación del Proyecto .....	37
	1.	Organización de la Etapa de Ejecución .....	37
	2.	Procedimiento para el Manejo y Flujo de Fondos .....	37
	3.	Otras Entidades Participantes .....	37
	B.	Disponibilidad de Terrenos y Estado de los Diseños .....	37
	C.	Procedimiento para la Aprobación del Proyecto .....	36
	D.	Condiciones para Adquisición de Bienes y Servicios; Calendario para Licitaciones .....	38
	E.	Reglamento de Becas y Contratación de Consultores .....	38
	F.	Mecanismo de Coordinación con el Banco Mundial .....	36
	G.	Convenios de Coordinación con otras Entidades .....	39
	H.	Recuperación de Costos de Inversión, Operación y Mantenimiento de los Servicios de Sanidad Agropecuaria .....	39
	I.	Reconocimiento de Gastos Previos .....	40
	J.	Plazo de Ejecución y Desembolsos .....	40
	K.	Seguimiento y Evaluación de Impacto del Proyecto .....	40
	L.	Planes Anuales Operativos .....	40
	M.	Coordinación de las Actividades de Capacitación y Asistencia Técnica .....	41
	N.	Operación y Mantenimiento de las Obras .....	41
	O.	Medidas sobre Impacto Ambiental .....	41

	Pág.
P. Sistema de Auditoría y Contabilidad .....	41
<b>VI. JUSTIFICACION DEL PROYECTO DE SANIDAD AGROPECUARIA .....</b>	<b>42</b>
A. Justificación Técnica .....	42
1. Desarrollo Organizativo y Modernización de los Sistemas de Apoyo .....	42
2. Fortalecimiento de los Programas de Sanidad Animal .....	42
3. Fortalecimiento de los Programas de Sanidad Vegetal .....	43
4. Fortalecimiento del Sistema de Cuarentena Agropecuaria .....	43
5. Fortalecimiento del Sistema de Registro y Fiscalización .....	43
B. Justificación Financiera e Institucional .....	44
1. Justificación Financiera .....	44
a. Proyecciones Presupuestarias .....	44
b. Factibilidad del Aporte Local .....	46
c. Factibilidad del Proyecto de Sanidad Agropecuaria .....	46
2. Justificación Institucional .....	47
C. Viabilidad Económica .....	47
1. Objetivos Económicos y Sociales .....	47
2. Rentabilidad de las Inversiones .....	46
D. Impacto Ambiental .....	49
E. Impacto Distributivo .....	49
F. Participación de la Mujer .....	50
G. Riesgos de la Operación .....	50
1. Riesgos Financieros .....	50
2. Riesgos Legales .....	50
3. Riesgos Institucionales .....	50
H. Recomendaciones .....	51
<b>ANEXOS .....</b>	



**LISTA DE ANEXOS**

<b>ANEXOS AL CAPITULO II</b>	<b>MARCO DE REFERENCIA</b>
<b>ANEXOS AL CAPITULO III</b>	<b>DESCRIPCION DEL PROYECTO</b>
<b>ANEXOS AL CAPITULO IV</b>	<b>EL PRESTATARIO Y EL EJECUTOR</b>
<b>ANEXOS AL CAPITULO V</b>	<b>EJECUCION DEL PROYECTO</b>
<b>ANEXOS AL CAPITULO VI</b>	<b>JUSTIFICACION DEL PROYECTO</b>

## LISTA DE SIGLAS

ADAES	ASOCIACION DE DISTRIBUIDORES AGROPECUARIOS DE EL SALVADOR
AI	AUDITORIA INTERNA
AIEA	AGENCIA INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
APA	ASOCIACION DE PROVEEDORES AGRICOLAS
BFA	BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO
BID	BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
BIRF	BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO
CAB	CONVENIO ANTI AFTOSO BILATERAL
CATIE	CENTRO AGRONOMICO TROPICAL DE INVESTIGACION Y ENSEÑANZA
CDG	CENTRO DE DESARROLLO GANADERO
CEE	COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA
CEGAS	CENTROS DE DESARROLLO GANADERO
CENDEPESCA	CENTRO DE PESCA
CENTA	CENTRO DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
CEPA	COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA
CEPPI	CENTRO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION (IICA)
CIC	CODIGO INTERNACIONAL DE CONDUCTA
CIP	CENTRO DE INFORMACION DE PRECIOS
CIRSA	COMITE INTERNACIONAL REGIONAL DE SANIDAD
CRN	CENTRO DE RECURSOS NATURALES
CTA	COMITE TECNICO ASESOR DE SANIDAD AGROPECUARIA
DCA	DIVISION DE CUARENTENA AGROPECUARIA
DDA	DIRECCION DE DEFENSA AGROPECUARIA
DGO	DIRECCION GENERAL DE OPERACIONES
DGEA	DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA AGROPECUARIA
DGRNR	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES
DGSVA	DIRECCION GENERAL DE SANIDAD VEGETAL Y ANIMAL
DRD	DIRECCION DE RIEGO Y DRENAJE
DRF	DIVISION DE REGISTRO Y FISCALIZACION
DSA	DIVISION DE SANIDAD ANIMAL
DSV	DIVISION DE SANIDAD VEGETAL
EAP	ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA
FAO	ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION
FAE	FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES
FEDECACES	FEDERACION DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO DE EL SALVADOR
FEDECREDITO	FEDERACION DE CAJAS DE CREDITO DE EL SALVADOR
FEPADE	FUNDACION EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO
FINATA	FINANCIERA NACIONAL DE TIERRAS AGRICOLAS
FUSADES	FUNDACION SALVADOREÑA DE DESARROLLO
GOES	GOBIERNO DE EL SALVADOR
GTZ	DEUTSCHE GESELLSCHAFT FUR TECHNISCHE ZUSAMMENARBEIT - AGENCIA ALEMANA DE COOPERACION TECNICA
IICA	INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA
INCAFE	INSTITUTO NACIONAL DEL CAFE
IPOA	DEPARTAMENTO DE INSPECCION DE PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL
ISIC	INSTITUTO SALVADOREÑO DE INVESTIGACION DEL CAFE
ISDEM	INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL

ISTA	INSTITUTO SALVADOREÑO DE TRANSFERENCIA AGRARIA
MAG	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINSA	MINISTERIO DE SALUD
MIPLAN	MINISTERIO DE PLANIFICACION
OAJ	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
OCT	OFICINA DE COORDINACION DE PROYECTOS
OIE	OFICINA INTERNACIONAL DE EPIZOOTIASOIE
OIRSA	ORGANISMO INTERNACIONAL REGIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
ONGs	ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
OPS	ORGANIZACION PANAMERICANA PARA LA SALUD
OSPA	OFICINA SECTORIAL DE PLANIFICACION AGRICOLA
PARSA	PROGRAMA DE APOYO REGIONAL PARA LA SANIDAD AGROPECUARIA
PDGSA	PROGRAMA DE DESARROLLO GANADERO Y SANIDAD ANIMAL
PERE	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA LA REACTIVACION ECONOMICA
PFI	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
PNUD	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
PPC	PESTE PORCINA CLASICA
PRISA	PROGRAMA DE REFORMA E INVERSION SECTORIAL AGRICOLA
PROCAFE	FUNDACION PARA EL CULTIVO DEL CAFE
REFORMAG	REFORMA INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA - COMPONENTE DEL PRISA/BANCO MUNDIAL
RUTA	REGIONAL UNIT FOR TECHNICAL ASSISTANCE - UNIDAD REGIONAL DE ASISTENCIA TECNICA
SETEFE	SECRETARIA TECNICA DE FINANCIAMIENTO EXTERNO
SI	SECCION DE INFORMATICA
SIF	SERVICIO INTERNACIONAL DE FUMIGACION
UAP	UNIDAD DE ANALISIS DE POLITICAS
UCD	UNIDAD DE COMUNICACION Y DIVULGACION
USDA	DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LOS ESTADOS UNIDOS



## PRESENTACION

El Proyecto de Sanidad Agropecuaria, que se presenta a consideración del Banco, constituye uno de los componentes principales del Programa Sectorial de Modernización y Fortalecimiento de los Servicios de Apoyo al Desarrollo del Gobierno de El Salvador, porque sienta las bases institucionales y operativas para proteger el patrimonio sanitario agropecuario del país, y establece los mecanismos para mitigar ó impedir los efectos de problemas sanitarios que afectan al sector agropecuario.

Inicialmente este Proyecto formaba parte del Programa de Reforma e Inversión Sectorial Agrícola (PRISA), junto a otros proyectos en el sector de riego y drenaje y comercialización. Sin embargo, al haberse decidido la terminación de las acciones para realizar el PRISA, el Proyecto de Sanidad Agropecuaria se presenta como una iniciativa independiente de inversión, susceptible de ser incorporada en un futuro programa de inversión en El Salvador.

Para la elaboración de este Proyecto, se ha contado con los trabajos preliminares elaborados por Consultores del Banco. En Sanidad Vegetal, se tomó como referencia el trabajo preparado por el Consultor Edward Stubbs, en el contexto de la ex-Dirección de Defensa Agropecuaria. En Sanidad Animal, se utilizó el documento preparado por Carlos Franco, en el marco del ex-Centro de Desarrollo Ganadero. Para elaborar el presente Proyecto, el enfoque de los documentos de ambos consultores debió ser modificado y complementado, para adecuar las actividades de inversión a la nueva estructura institucional, asociada a la creación de la Dirección General de Sanidad Vegetal y Animal (DGSVA), y a la suscripción de acuerdos del MAG con otros organismos internacionales para la realización de acciones inicialmente contempladas en el Proyecto de Sanidad Agropecuaria desarrollado con apoyo del BID.

En el caso de las actividades de sanidad animal, en concertación con las autoridades del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y el Banco, fue necesario dejar de lado las acciones anteriormente consideradas para el control de la brucelosis y tuberculosis bovinas, y control y manejo de la abeja africanizada. Esta situación también requirió realizar una serie de modificaciones en el diseño del componente de sanidad animal del Proyecto.

La elaboración de este Proyecto ha sido posible en virtud de una Carta de Entendimiento suscrita entre el MAG y el Instituto Interamericano de Cooperación a la Agricultura (IICA), de fecha 21 de diciembre de 1991, que a su vez se sustenta en el Convenio de Cooperación Técnica ATN/SF-3185-RE, firmado entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el IICA, el 17 de enero de 1989, con el propósito de colaborar con los países miembros en la preparación de proyectos específicos de inversión y estudios sectoriales agropecuarios.

La preparación del Estudio se formalizó a partir de la Misión de Reconocimiento, conjunta BID/IICA, efectuada entre los días 18 y 22 de noviembre de 1991. Esta Misión concertó y elaboró, junto a las autoridades y personal técnico superior del MAG, los términos de referencia y cronograma del trabajo.

Con base en los anteriores antecedentes, el CEPPI en colaboración con la Oficina del IICA en El Salvador, y las autoridades y personal técnico local, conformaron un equipo de trabajo, integrado por un Coordinador del Estudio, un Coordinador de la Contraparte Local, consultores internacionales y locales, especialistas del IICA, y funcionarios del MAG y la DGSVA.

El trabajo conjunto de preparación del estudio se inició en fecha 27 de enero de 1992, y la Misión de Revisión de Medio Término tuvo lugar entre el 28 de febrero y el 3 de marzo del mismo año. El Borrador de la Versión Final del Estudio fue remitido al BID en mayo de 1992, habiéndose recibido los correspondientes comentarios y observaciones en noviembre del mismo año. El CEPPI, con



el apoyo de la contraparte local, realizaron las modificaciones y actualizaciones necesarias en los meses de diciembre de 1992 y enero de 1993.

El Estudio está compuesto por 5 volúmenes, que contienen la siguiente información:

**VOLUMEN 1:** Documento Principal del Proyecto, incluye los siguientes Capítulos: el Capítulo I con el Resumen Ejecutivo del Proyecto de Sanidad Agropecuaria, el Capítulo II, con el Marco de Referencia del Sector Agropecuario, que describe la situación actual del sector, incluyendo un detalle de los recursos naturales, política gubernamental, y las principales instituciones y servicios de apoyo al desarrollo agropecuario; el Capítulo III, con la Descripción del Proyecto de Sanidad Agropecuaria, incluyendo un detalle de los objetivos de cada uno de los componentes y sub-componentes del Proyecto; el Capítulo IV, con el detalle de El Prestatario y El Ejecutor, en el cual se explica en detalle las características del MAG y la DGSVA; el Capítulo V, con la Ejecución del Proyecto de Sanidad Agropecuaria, que contiene información importante para guiar la realización del Proyecto; y el Capítulo VI, Justificación del Proyecto de Sanidad Agropecuaria, donde se presentan los resultados de los análisis efectuados para determinar la viabilidad técnica, económica e institucional del Proyecto.

**VOLUMEN 2:** Contiene anexos a los Capítulos II y III. Los anexos al Capítulo II incluyen información estadística y gráfica de soporte al Marco de Referencia del Sector Agropecuario del documento principal. También se encuentran en este volumen los tres primeros anexos al Capítulo III, es decir: Anexo III.1, con la descripción del Componente de Desarrollo Organizativo y Modernización de los Sistemas de Apoyo, e información detallada de los sub-componentes de Fortalecimiento Gerencial y Adecuación y Modernización del Marco Legal y Reglamentario; Anexo III.2, con la descripción del sub-componente de Modernización del Sistema de Información; y Anexo III.3, con el sub-componente de Reforzamiento del Sistema de Educación y Comunicación Sanitaria.

**VOLUMEN 3:** Contiene cinco anexos al Capítulo III, incluyendo: Anexo III.4, con el Componente de Fortalecimiento de los Programas de Sanidad Animal, y una explicación en detalle del sub-Componente del Sistema de Vigilancia y Alerta Epizootiológica; Anexo III.5, conteniendo una descripción del sub-componente del Servicio de Inspección de Productos de Origen Animal; III.6, con el sub-componente de Red Nacional de Laboratorios de Sanidad Animal; III.7, que considera la Campaña de Control y Erradicación de la Peste Porcina Clásica; y III.8, con el detalle de la Campaña de Control de Ectoparásitos.

**VOLUMEN 4:** Contiene cuatro anexos al Capítulo III, incluyendo: Anexo III.9, que contiene el Componente de Fortalecimiento de los Programas de Sanidad Vegetal; Anexo III.10, con el Componente de Fortalecimiento del Sistema de Cuarentena Agropecuaria; Anexo III.11, con el Componente de Fortalecimiento del Sistema de Registro y Fiscalización; y Anexo III.12, conteniendo información relativa a los requerimientos agregados de recursos financieros, humanos y de vehículos del Proyecto, así como los supuestos empleados para el cálculo de costos.

**VOLUMEN 5:** Contiene los Anexos a los Capítulos IV, V y VI del documento principal.

El CEPPI desea destacar la cooperación recibida de diversas fuentes para completar la preparación de este Estudio. Las principales autoridades del MAG, incluyendo al Ing. Antonio Cabrales, Ministro de Agricultura y Ganadería, el Dr. Mauricio Salazar, Vice-Ministro de Agricultura y Ganadería, y la Lic. Silvia de Machuca, Directora de la Oficina de Planificación Sectorial del MAG, en repetidas oportunidades se reunieron con el Equipo encargado de la preparación del Estudio y fueron una fuente constante de apoyo. El Dr. José H. Soriano, Director de Sanidad Vegetal y Animal, prestó su colaboración durante todo el período de preparación del Estudio, al igual que el Ing. Luis Oberti, Especialista Sectorial de la Representación del Banco en El Salvador.

Se reconoce especialmente la colaboración del Programa V de Sanidad Agropecuaria del IICA, el cual ha prestado apoyo para la preparación del Estudio, a través de los Dres. Juan León y Alberto Perdomo. Finalmente, se agradece la cooperación recibida de parte de la Oficina del IICA en El Salvador, y particularmente de su Representante, Ing. Mariano Olazábal, cuya colaboración y entusiasmo han sido fundamentales para cumplir la tarea encomendada.

#### **EQUIPO TECNICO NACIONAL**

Luis Rafael Arévalo Castillo, Jefe Departamento Planificación, DGSVA  
Coordinador Contraparte Local  
Luis Antonio Barba, Jefe División Campaña Zoonositaria, STSA  
Amílcar Ventura Benítez, Técnico, DGSVA  
María Teresa de Reyes, Técnico Planificación, DGSVA  
Valentín Villatoro, Laboratorio Central Patología Animal, STSA  
Fredy Rosales Cruz, Jefe División Diagnóstico y Vigilancia Epidemiológica, STSA  
Edgar Ernesto Sánchez, Coordinador Campaña Garrapata, Tórsalo y Enf. Hematozoáricas STSA  
Mario Meléndez Ríos, Técnico Campaña Peste Porcina Clásica, STSA  
Orlando Silva Hernández, Jefe Red Nacional de Laboratorios Patología Animal, STSA  
Ronald Bernal, Coordinador Convenio Anti-Aftoso Bilateral (CAB), STSA  
Rolando Montufar Ruiz, Jefe Departamento Inspección Productos Origen Animal, STSA  
Pedro Medrano Sorto, Coordinador Programa Abeja Africanizada, STSA  
Salvador Melara, Jefe Departamento Administrativo, STSA  
Oscar Zavala, Técnico División Registro y Fiscalización, DGSVA  
Aldices Navarro, Técnico División Registro y Fiscalización, DGSVA  
Guadalupe Hernández, Técnico Planificación, MAG  
Ricardo Rebollo, Técnico OSPA, MAG  
Arnoldo Hernández, Técnico OSPA, MAG  
Victoria del Carmen de Molina, Técnico CENTA, MAG

#### **APOYO INSTITUCIONAL**

Antonio Cabrales, Ministro de Agricultura  
Mauricio Salazar, Viceministro de Agricultura  
Silvia de Machuca, Directora, OSPA  
José H. Soriano, Director, DGSVA  
Rafael Ernesto Alfaro, Director, SSA

#### **EQUIPO TECNICO IICA**

**Especialistas y Consultores del IICA que participaron en la elaboración, asesoramiento y supervisión del trabajo:**

Fernando Dall'Acqua, Director del CEPPI  
Mariano Olazábal, Representante del IICA en El Salvador  
Nelson Espinoza, Coordinador de la UPP-IICA/BID, del CEPPI  
Luis Ampuero, Especialista en Proyectos UPP-IICA/BID, del CEPPI; Coordinador Proyecto PRISA  
Alberto Perdomo, Especialista en Sanidad Agropecuaria. IICA El Salvador  
Juan León, Jefe Proyecto Hemisférico, Programa V, IICA  
Yanko Golc, Analista Económico-Financiero, del CEPPI  
Eddy Palma, Técnico en Sistemas, Programas y Proyectos, del CEPPI



**Consultores Externos**

**Teodoro Etienne, Analista Financiero Institucional**  
**Elmar Rodríguez da Cruz, Analista Económico**

**Consultores Locales**

**Cecilia Gálvez, Especialista en Sanidad Agropecuaria**  
**Raúl Miranda, Especialista en Legislación y Reglamentación de Sanidad Agropecuaria**  
**Yolanda Alvarenga, Especialista en Diseño de Sistemas de Información**

Además, en esta categoría, se contó con el concurso de un equipo profesional para la elaboración de los diseños de las construcciones incluidas en el Proyecto, conformado por:

**Victoria Chicas de Molina, Arquitecto, MAG**  
**Gustavo Rodríguez, Topógrafo, STSA**  
**Mauricio García, Dibujante, CENTA**

**Labor Secretarial**

**Pastora Hernández**  
**Mabel Valerín**  
**Marlene Cativo**  
**Eduardo López**



## EL SALVADOR

### PROYECTO DE SANIDAD AGROPECUARIA

#### I. RESUMEN EJECUTIVO

##### A. Antecedentes

- 1.01 El Proyecto propuesto tiene el objetivo de apoyar al Gobierno de El Salvador (GOES) en la ejecución de su política sectorial, la cual está destinada a racionalizar las funciones del Estado en la promoción de la actividad agropecuaria. Para esto se busca que el Estado asuma un rol normativo y promotor de la actividad privada, antes que intervencionista, y mejore la calidad de los servicios públicos prestados en el sector agropecuario.
- 1.02 El Proyecto de Sanidad Agropecuaria, busca fortalecer y promover la provisión de servicios y realización de controles fito y zoonosanitarios, como soporte de la actividad agropecuaria, contribuyendo a minimizar las pérdidas por concepto de plagas y enfermedades, protegiendo el patrimonio sanitario agropecuario nacional, e incentivando la participación nacional en actividades de comercio internacional. Este Proyecto, a ser ejecutado por la Dirección General de Sanidad Vegetal y Animal (DGSVA), está dividido en cinco componentes:
1. Desarrollo Organizativo y Modernización de los Sistemas de Apoyo,
  2. Fortalecimiento de los Programas de Sanidad Animal,
  3. Fortalecimiento de los Programas de Sanidad Vegetal,
  4. Fortalecimiento del Sistema de Cuarentena Agropecuaria. y
  5. Fortalecimiento del Sistema de Registro y Fiscalización.
- 1.03 El Proyecto de Sanidad Agropecuaria es consistente con la estrategia del GOES de reducir el déficit público, a través de la eliminación de subsidios y mejoramiento de la calidad en la prestación de servicios, y el desempeño por parte del Estado de funciones normativas, reguladoras y promotoras de la actividad privada. El fortalecimiento de los servicios y controles de sanidad agropecuaria es un elemento indispensable para proteger el patrimonio sanitario agropecuario nacional, en el contexto de la política nacional de liberalización comercial e inserción de El Salvador en acuerdos regionales de integración económica.

##### B. Datos Básicos

El Prestatario: República de El Salvador.

- 1.04 **Agencia Ejecutora:** El Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a través de la Dirección General de Sanidad Vegetal y Animal (DGSVA).

**Objetivos Generales:** El Proyecto propende racionalizar e incrementar la eficiencia del país para proteger el patrimonio agropecuario nacional, previniendo o mitigando la incidencia de problemas sanitarios que afectan a las especies vegetales y animales de mayor importancia económica.

##### C. Descripción del Proyecto

- 1.05 El Proyecto de Sanidad Agropecuaria, a ser ejecutado por la DGSVA, consta de los siguientes cinco componentes:

**1. Desarrollo Organizativo y Modernización de los Sistemas de Apoyo**

Orientado a mejorar la capacidad de la DGSVA en materia gerencial, administrativa y financiera, técnica y planificación, y a fortalecer sus sistemas de apoyo legal, procesamiento de la información, y educación sanitaria.

**2. Fortalecimiento de los Programas de Sanidad Animal**

Enfocado a incrementar la eficiencia de los sistemas de vigilancia, control y erradicación de plagas y enfermedades, a través del reforzamiento de los principales elementos del sistema de detección, vigilancia, diagnóstico e inspección sanitaria, y la ejecución de dos campañas específicas de control de plagas y enfermedades: la peste porcina clásica y los ectoparásitos en bovinos.

**3. Fortalecimiento de los Programas de Sanidad Vegetal**

Dirigido a reforzar los sistemas de monitoreo e información para la programación de campañas, y ejecutando dos campañas específicas, una para el control del chapulín (o langosta voladora) y otra sobre el manejo de plaguicidas;

**4. Fortalecimiento del Sistema de Cuarentena Agropecuaria**

Busca optimizar la intercepción oportuna de plagas y enfermedades exóticas que afecten a las especies animales y vegetales de importancia económica, a través de la revisión y actualización del marco legal y reglamentario, y el mejoramiento, ampliación y equipamiento de los puestos fronterizos de cuarentena.

**5. Fortalecimiento del Sistema de Registro y Fiscalización**

Contempla el mejoramiento de los sistemas de control en el uso de insumos agropecuarios, para reducir el riesgo a las personas, las especies animales y vegetales y el medio ambiente, a través del fortalecimiento y ampliación de la cobertura de los servicios de registro y fiscalización.

**D. Costo Total y Financiamiento Propuesto**

- 1.06 El costo total del Proyecto de Sanidad Agropecuaria es del equivalente de US\$ 7,924.3 miles. Se requiere un financiamiento del BID del equivalente de US\$ 5,585.8 miles. Los fondos de contrapartida serían suministrados por el GOES en una suma equivalente de US\$ 2,238.5 miles.

## **II. MARCO DE REFERENCIA DEL SECTOR AGROPECUARIO**

### **A. Importancia y Comportamiento Reciente del Sector**

2.01 La agricultura es el principal medio de vida de los 5.5 millones de habitantes de El Salvador, ocupando a un 40% de la población económicamente activa y generando un 90% de los ingresos por exportaciones. El sector agrícola contribuye con aproximadamente un 25 por ciento del Producto Interno Bruto y de los ingresos fiscales (ver Anexo II.1).

2.02 El crecimiento anual del sector agropecuario en el período entre 1960 y 1978 alcanzó una tasa de 4.1%; lo que permitió atender adecuadamente las necesidades alimenticias de una población creciente. Sin embargo, durante la década de los ochenta, el sector perdió su dinamismo e inició un proceso de constante deterioro, experimentando su peor crisis en la historia moderna del país. En los últimos años, la intensificación del conflicto socio-político, unida a la nacionalización de los bancos y la acción de los monopolios estatales de comercialización del café y el azúcar, aumentaron la incertidumbre de los agentes económicos e incentivaron la fuga de capitales. Además, los cambios en la tenencia de tierras emergentes de la Reforma Agraria, aunados a ineficientes sistemas gerenciales y administrativos y alto endeudamiento de las nuevas empresas asociativas formadas con apoyo estatal, contribuyeron a deprimir aún más la producción. Los factores indicados ocasionaron el deterioro de la actividad económica, el estancamiento de la producción y la reducción de las exportaciones.

### **B. Potencial de Producción y Estructura Productiva**

#### **1. Potencial de los Recursos Naturales y Productividad**

##### **a. Superficie por Uso Potencial**

2.03 Sobre una superficie territorial total igual a 21,000 Km.2., el Salvador tiene una formación geográfica (ver Anexo II.2) con tres zonas agrícolas diferenciadas:

- la angosta y cálida Planicie Costera del Sur que bordea el Océano Pacífico caracterizada por tener buenos suelos agrícolas y una topografía plana ligeramente inclinada. Incluye la parte sur de los Departamentos de Sonsonate, La Libertad, La Paz, San Vicente, Usulután, San Miguel y La Unión;
- la Zona Central, conformada por valles y mesetas de clima subtropical, está localizada en el Departamento de Santa Ana y parte de Ahuachapán, y tiene buenos suelos especializados en la producción cafetalera;
- la Zona Norte, abarca los Departamentos de Chalatenango, Cabañas, Morazán y parte de San Miguel: tiene topografía montañosa de pendiente fuerte, suelos de poca profundidad, baja fertilidad y alta susceptibilidad a la erosión. Normalmente se utilizan para cultivos de granos básicos.

Los suelos disponibles en El Salvador están limitados a unas 2.1 millones de hectáreas, cuya distribución de acuerdo a su capacidad agrológica tienen la distribución presentada en el Anexo II.3. Esta distribución indica que las tierras aptas para cultivos son una proporción reducida del total. La capacidad de producción está definida por una concentración del 90 por ciento de la precipitación entre los meses de junio y setiembre, lo cual garantiza la producción durante un semestre agrícola. Por esta razón, el índice nacional de uso de la tierra es de 0.9, cifra muy baja que refleja el alto riesgo de obtener más de una cosecha anual.

### b. Uso Actual y Potencial de la Tierra

- 2.04 La distribución de la tierra en El Salvador, de acuerdo con su uso, se muestra en el Anexo II.4. Comparando las cifras en los Anexos II.3 y II.4, el área dedicada a cultivos anuales y semipermanentes (588.780 Has.) está próxima al potencial de superficie (658.000 Has.) que puede cultivarse en suelos de clases I, II, III y IV. Sin embargo, entendiéndose que una parte importante de los granos básicos (477.760 Has.) se cultivan en zonas de ladera, se infiere un alto potencial de erosión del suelo. En cuanto al área dedicada a cultivos permanentes (193.090 Has.), especialmente la correspondiente a café, estaría dentro del límite de superficie y en la zona geográfica adecuada.

### c. Área y Rendimiento de los Principales Cultivos

- 2.05 Los principales cultivos de El Salvador consisten de café, algodón, caña de azúcar, maíz, arroz y frijoles, los cuales corresponden a rubros de exportación así como de consumo interno (ver Anexo II.5).

(1) **Productos de exportación:** Los cultivos de exportación (café, algodón y azúcar) ocupan aproximadamente un 50 por ciento del área cultivada, y aportan un 35 por ciento al PIB agropecuario. Entre estos rubros, el café es el más importante, habiendo tenido un volumen de producción igual a 3.2 millones de quintales en 1990/91. Este volumen fue 12 por ciento menor que el producido el año anterior, debido a la excelente cosecha de 1989/90. El área sembrada en café se estima en 164.000 Has., de las cuales el 54 por ciento se encontraría en condiciones óptimas. La superficie de algodón, tradicionalmente un cultivo de importancia, se ha reducido por la elevación de los costos de producción y la incidencia del conflicto interno. En la cosecha 1988-89, su producción llegó a 18.600 TM en rama. En 1991, el área de cultivo de caña de azúcar fue igual a 73 mil TM.

(2) **Granos Básicos:** La producción de granos básicos se destina al abastecimiento alimenticio interno. Para el año agrícola 1987-88, la superficie dedicada a estos rubros ascendió a 477.762 Has., con la distribución mostrada en el Anexo II.6.

El maíz representa el mayor aporte al abastecimiento interno tanto por el área como por su producción. Un análisis del comportamiento histórico de este cultivo, durante la última década, muestra una disminución relativa en la productividad por hectárea, y una limitada expansión en la superficie sembrada, que resultan en volúmenes de producción relativamente constantes.

(3) **Sector Pecuario:** El Subsector pecuario aportó en 1989 un 37 por ciento al PIB agropecuario. En 1990 se produjeron alrededor de 60 millones de libras de carne y 316.300 litros de leche (Anexo II.7). En 1989, el valor agregado de la ganadería fue de €114 millones y de €140 millones en la avicultura (Anexo II.5). En 1990, el hato ganadero se estimaba en 1.219.000 cabezas, indicando una reducción de 30% en relación al comienzo de la década. Entre los varios problemas que afectan la ganadería, el más importante ha sido el conflicto socio-político, que redujo el nivel de inversiones e indujo el abandono, migración y exterminio de hatos ubicados en la Zona Norte. También se han detectado problemas asociados a la falta de pastos, con un efecto negativo sobre la nutrición animal; además de deficiencias en los procesos de transformación industrial y mercadeo. En el caso de la leche, estos factores aunados a la disminución del hato nacional, y el predominio de animales de doble propósito, han deprimido la oferta interna del producto y motivado importaciones crecientes (Anexo II.8). En 1989 se importaron alimentos por valor de US\$ 26 millones, principalmente de leche deshidratada, carnes, sebos y pieles. En el área de avicultura continúa un avance importante en la producción de huevos y carne (Anexo II.9).

#### d. Evaluación de las Posibilidades de Crecimiento con Base en los Recursos Naturales

- 2.06 El sector rural Salvadoreño muestra una baja relación entre la disponibilidad de tierras aptas para uso agropecuario y la población. Considerando las tierras en uso agrícola, el índice alcanza solamente a 0.12 Has./habitante. Esta situación es el resultado de una población que tradicionalmente ha crecido a una tasa de 3,5 por ciento anual (Anexos II.10 y II.11), en una reducida superficie territorial; convirtiendo a El Salvador en el país más densamente poblado de América Latina (con 247 Hab./km<sup>2</sup>). La limitación de tierra ha acelerado el uso indebido de los suelos, extendiendo los cultivos anuales a tierras de pendiente, y generando deforestación y erosión severa. Sin embargo, las tierras dedicadas al café con sombra permiten una adecuada protección al suelo. Además, debido al conflicto socio-político, existe una extensa superficie inexplorada que se encuentra cubierta por matorrales y rastrojos. En el resto del área, la crítica presión sobre los recursos se agrava por la actividad agropecuaria. Finalizado el conflicto socio-político, se espera que extensiones actualmente no explotadas van a ser gradualmente incorporadas al proceso productivo.

#### 2. Estructura Productiva y Reforma Agraria

- 2.07 Históricamente, la estructura productiva en El Salvador estaba definida por un sistema dualista de latifundio y minifundio integrado por unidades de producción privada. Como resultado de la aplicación de las leyes de Reforma Agraria, en 1980 surgieron centenares de cooperativas. Existen dos tipos principales de tenencia de tierras: (I) las de propiedad privada en áreas que conforman el derecho de reserva y las tierras que no han sido afectadas y (II) las constituidas por las explotaciones creadas por las Leyes de Reforma Agraria. A diciembre de 1986, el proceso de Reforma Agraria abarcaba una extensión estimada en 340.204 Has. (Anexo II.12).
- 2.08 La actividad agropecuaria en El Salvador continúa mostrando un acentuado dualismo. Por una parte, las mejores tierras son cultivadas por grandes y medianos propietarios, en forma empresarial y con técnicas modernas para la producción de rubros de exportación. La totalidad de las grandes fincas y, una parte de las fincas de tamaño mediano, producen los rubros de exportación y las materias primas para la agroindustria (i.e. café, caña de azúcar, algodón, y carne bovina). Las mejores tierras son cultivadas en fincas con extensiones mayores a las 100 Has., las cuales aunque tan solo representan un 0.7 por ciento del total, ocupan un 40% del territorio.
- 2.09 En contraste, una gran cantidad de tierras son cultivadas por pequeños agricultores para la producción de granos básicos, con tecnología tradicional, y generando limitados excedentes para venta en el mercado interno. Las unidades de producción con extensiones menores a las 5 Has. representan un 94 por ciento del total (Anexo II.13). Las pequeñas fincas, y parte de las de tamaño mediano, producen la mayor parte de los cultivos destinados al consumo interno, como es el caso del maíz, frijol, sorgo y arroz.
- 2.10 La superficie total cultivada en granos básicos por los beneficiarios del proceso de Reforma Agraria durante el año agrícola 1985-86 fue de 130.822 Has., que representan un 29.5 por ciento del área total cultivada en granos básicos a nivel nacional. El volumen de granos básicos recolectados en el sector reformado representó el 29 por ciento de la producción nacional, siendo el frijol el principal producto. Respecto a productos de exportación, el sector reformado aportó el 12.8 por ciento de la producción nacional de café y un 37.7 por ciento de la producción de algodón en rama.

#### 3. Evaluación del Potencial y las Limitaciones Derivadas de la Estructura Productiva

- 2.11 La estructura productiva de El Salvador se sustenta en fincas privadas. Los beneficiarios de la

Reforma Agraria tienen aproximadamente la tercera parte de la extensión cultivable y aportan un 30% de la producción de granos básicos para consumo interno; y son importantes productores de algodón y en menor proporción de café. La principal limitación para la producción es la inseguridad rural, que afecta a productores individuales y empresas asociativas de Reforma Agraria.

- 2.12 Otro elemento crítico para el aprovechamiento de la estructura productiva son las deficiencias administrativas y elevado endeudamiento de las cooperativas del sector reformado. En este respecto, entre las políticas gubernamentales prioritarias figura la consolidación del proceso de Reforma Agraria, apoyando a las cooperativas más avanzadas y promoviendo la titulación individual de propiedades.

### **C. Estrategia y Política del Gobierno**

#### **1. Efectos del Conflicto Socio-Político**

- 2.13 El gobierno entiende que, en los próximos años, el sector agropecuario y forestal salvadoreño seguirá siendo el principal responsable de alimentar a una población creciente y generar las divisas necesarias para pagar las importaciones, financiar el desarrollo y cumplir los compromisos asociados a la deuda externa.
- 2.14 Debido al recientemente finalizado conflicto bélico, el volumen de la producción de la última década se ha mantenido alrededor de 15% por debajo de los valores correspondientes de la década anterior. Los rubros más afectados han sido el café y el algodón. El área sembrada con arroz se mantuvo relativamente fija, mientras que las extensiones cultivadas con sorgo bajaron de 195,000 a 175,000 manzanas.

#### **2. Objetivos, Estrategia de Desarrollo Agropecuario y Campos de Acción Prioritaria**

- 2.15 Dado que no es posible ampliar la frontera agrícola, para alcanzar mayores niveles de producción, es indispensable el logro de incrementos en la productividad, a través de mejoras en la política macroeconómica nacional, y en el mejoramiento de servicios básicos prestados a los productores agropecuarios.
- 2.16 El gobierno ha adoptado una nueva política tendiente a modificar el entorno macroeconómico desfavorable, que históricamente ha discriminado en contra de la agricultura. Específicamente, la política del gobierno ha sido orientada a:
- eliminar las distorsiones de los precios relativos que discriminaban contra el sector agrícola en favor de otros sectores;
  - reorganizar institucionalmente al sector público agropecuario para lograr una estructura ágil, eficiente y financieramente saneada;
  - fortalecer la comercialización privada de granos básicos;
  - lograr la recuperación, conservación y explotación racional de los recursos naturales del país;
  - promover un sistema más seguro de tenencia de tierra;
  - fortalecer y reorientar los servicios de investigación y extensión agrícola; y



- **abolir los monopolios estatales en el mercadeo de café y azúcar, y el monopsonio de la Cooperativa de Algodón.**

- 2.17 De conformidad con la política general de liberalización de precios internos y en un esfuerzo para estimular las actividades del sector agropecuario, el Gobierno ha tomado ya las siguientes medidas: eliminación de todos los controles de precios de los granos básicos, tanto a nivel mayorista como minorista; implantación de un mecanismo de banda de precios para las importaciones de arroz, maíz y sorgo, con el objeto de asegurar una mayor estabilidad de precios; ajuste a 20 por ciento de los aranceles de importación de soya, arroz, harina de trigo y sémola de maíz; e incremento del arancel de importación de trigo del 1 al 5 por ciento. Durante 1992/1993, el Gobierno continuará eliminando gradualmente los requerimientos a las exportaciones e importaciones que todavía existen para otros productos, con la excepción de los permisos para maíz blanco y frijoles.
- 2.18 En lo relativo a investigación y extensión, el gobierno pretende utilizarlas como uno de los principales instrumentos para incrementar la producción y productividad del sector agropecuario, racionalizando la organización institucional del sector, balanceando la provisión de servicios a los diferentes tipos de productores, y estimulando la participación del sector privado en la generación y transferencia de tecnología.
- 2.19 En materia de granos básicos, el gobierno busca estabilizar el mercado, evitando la presencia de exageradas alteraciones de precios, a través del mecanismo de banda de precios; la reducción del déficit fiscal asociado a las actividades de almacenamiento y comercialización; y el establecimiento y consolidación de empresas privadas de comercialización. En forma complementaria, el gobierno también propende a establecer una reserva estratégica de granos, consistente en aproximadamente 500,000 qq de maíz blanco y 50,000 qq de frijol rojo, para afrontar situaciones de emergencia.
- 2.20 En el sector de riego, se propende al logro de una mayor eficiencia en operación y mantenimiento de la infraestructura ya existente. Específicamente se pretende transferir los Distritos de Riego propiedad del Estado a los usuarios, estableciendo mecanismos para que los gastos de operación y mantenimiento se financien por medio de tarifas, con participación de los usuarios a través de sus organizaciones.
- 2.21 En el campo de la sanidad agropecuaria, el gobierno busca la actualización del marco regulatorio, el fortalecimiento de las instituciones públicas y la complementación de la infraestructura existente para mejorar los servicios provistos a los usuarios, y facilitar el comercio internacional y la participación en acuerdos regionales, para prevenir la introducción de plagas y enfermedades exóticas al país y la diseminación de las endémicas.

### 3. Medidas de Política Macroeconómica y Sectorial

- 2.22 El actual gobierno de El Salvador, que inició funciones en junio de 1989, encontró una situación socio-económica difícil. El comportamiento de la actividad económica estaba fuertemente influenciado por la guerra civil, que había impuesto al país elevados costos sociales y financieros. Los gastos de defensa y el servicio de la deuda consumían una gran porción de sus ingresos fiscales. El sistema bancario se encontraba en una situación financiera precaria y las actividades productivas deprimidas a pesar de los subsidios que el gobierno les otorgaba como un medio de incentivar su desarrollo. La continua aplicación de tasas de interés negativas, fijadas administrativamente, no solo desalentó el ahorro, sino que promovió una transferencia de recursos al exterior.
- 2.23 En estas circunstancias, el Gobierno adoptó un Programa de Ajuste Estructural y Reactivación Económica, para corregir los principales desequilibrios macroeconómicos y eliminar las barreras

al crecimiento. El referido programa persigue: (i) reducir la dependencia del apoyo económico externo, promoviendo las exportaciones y facilitando los trámites respectivos, implantando una política cambiaria realista y adoptando una política arancelaria que disminuya los sesgos antiexportadores e induzca una sustitución eficiente de importaciones; (ii) la estabilización de precios y la reactivación del sector productivo, en base a un ajuste fiscal y una reforma impositiva, que permita alcanzar un equilibrio fiscal, la reducción del crédito interno al sector público y la canalización de recursos hacia el sector productivo privado; y (iii) el desarrollo de programas de impacto social, descentralizando los gastos de salud y educación.

2.24 La implantación del Programa de Ajuste Estructural y Reactivación Económica antes indicado, ha comenzado a rendir sus frutos. Es así que el PIB creció durante 1990 en por lo menos 2.5 por ciento, cifra que se compara favorablemente con las tasas de crecimiento de 1.6 y 1.1 por ciento logradas en 1988 y 1989, respectivamente. Las actividades agrícolas y comerciales fueron las principales fuentes de tal incremento, como resultado de las correcciones de precios relativos que fueron inducidas por una política de comercio más flexible, tasas de cambio realistas, y condiciones climáticas favorables.

2.25 Las principales medidas macroeconómicas adoptadas a partir de mediados de 1989 consisten en:

- devaluación real del colón en una proporción de aproximadamente 23 por ciento;
- implantación de un sistema de cambio flexible, que a través de ajustes continuos reflejan el valor real de los bienes importados;
- reducción de la dispersión arancelaria;
- reducción del déficit público no financiero, de 4.2 a 0.8 por ciento del PIB;
- reducción de incentivos fiscales a industrias particulares;
- establecimiento de un sistema impositivo de base amplia, neutral, basado en pocos impuestos y tasas bajas, y
- eliminación de los controles de precios a más de 200 productos.

En relación al sector agropecuario, las principales medidas adoptadas por el gobierno son:

- eliminación del monopolio del Instituto Nacional del Café (INCAFE) y creación del Consejo Salvadoreño del Café (CSC) como ente estrictamente normativo;
- eliminación del monopolio del comercio exterior de parte del Instituto Nacional del Azúcar (INAZUCAR) y creación de la Comisión Nacional para el Desarrollo Azucarero como ente estrictamente normativo;
- eliminación parcial del monopolio del Consejo de Producción Algodonera (COPAL);
- establecimiento del sistema de bandas de precios para las importaciones de maíz amarillo y arroz, con un arancel uniforme de 20 por ciento;
- privatización del Instituto Salvadoreño de Investigaciones del Café (ISIC), a través de su transferencia a PROCAFE;

- promulgación de la Ley de Banco de Tierras; y
- realización de una reforma administrativa en el MAG para mejorar los mecanismos de provisión de servicios a pequeños y medianos productores, y velar por el buen manejo de los recursos naturales.

#### 4. Perspectivas de Crecimiento a Mediano Plazo

- 2.26 Una de las principales limitantes al incremento de la producción agrícola en El Salvador se refiere a la inexistencia de una frontera agrícola para expandir el área cultivada. Consiguientemente, las perspectivas de crecimiento del sector agropecuario salvadoreño están centradas en la capacidad del país para hacer un uso más eficiente de sus limitados recursos de tierra, a través de mejoras en la productividad, incrementos en la intensidad de uso de la tierra en base a la incorporación de riego, reducción de pérdidas de producción como consecuencia de la incidencia de plagas y enfermedades y deficiente manejo post-cosecha, así como la eliminación de una serie de trabas y obstáculos de tipo administrativo, político y de mercado que impiden el logro de mayores niveles de eficiencia.

Adicionalmente, al restablecerse el clima de paz en el país, al disminuir la incertidumbre e inseguridad, se puede esperar un aumento en las inversiones en todos los sectores.

#### D. Instituciones y Servicios Agropecuarios

##### 1. Organización y Funciones de las Instituciones del Sector Público Agropecuario

- 2.27 La estructura central del sector público agropecuario, en los últimos años ha experimentado una serie de modificaciones. La más reciente reorganización se inició a principios de 1991. En una primera instancia se estableció una Dirección General de Operaciones (DGO) para gerenciar actividades de línea (principalmente sanidad, recursos naturales y pesca) en la forma indicada en el Anexo II.14A. Posteriormente, a mediados de 1992, se optó por eliminar la DGO, reportando los directores de sanidad, recursos naturales y pesca en forma directa al Viceministro y Ministro de Agricultura. Por otra parte, en octubre de 1992, se estableció la Oficina de Coordinación de Proyectos (OCP) para coordinar y facilitar la realización de proyectos de inversión en el sector agropecuario, así como asistir en la gestión de financiamiento para pequeños proyectos de tipo social.<sup>1</sup> Es de enfatizar que la OCP no tiene responsabilidades de tipo ejecutivo. La estructura actual del MAG se presenta en el Anexo II.14.B.
- 2.28 A nivel regional, en 1992 se definió la eliminación de las cuatro gerencias regionales del MAG, habiéndose procedido a la centralización del personal profesional, en la ciudad capital. Esta situación tiene dos implicaciones: (a) cada organismo centralizado del MAG debe establecer una estructura de campo independiente; y (b) se prevee la conformación de dos centros de coordinación regional en las localidades de Santa Ana, departamento de Santa Ana y de San Miguel, departamento de San Miguel, para facilitar y coordinar la ejecución de actividades en el campo.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> La OCT se deriva de la estructura anterior del PRISA, ocupando esencialmente el mismo personal, infraestructura y equipos.

<sup>2</sup> Los centros de coordinación regional, en las localidades indicadas, funcionarían en las mismas instalaciones utilizadas anteriormente por las respectivas gerencias regionales.

- 2.29 De acuerdo con la última reforma, las Unidades Centrales del MAG son: (i) a nivel decisorio: el Despacho Ministerial, integrado por el Ministro y el Viceministro de Agricultura y el Consejo Consultivo Agrario Sectorial y el Consejo Nacional del Medio Ambiente; (ii) de apoyo a nivel decisorio: la OSPA, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Auditoría Interna, la Unidad de Análisis de Políticas Agropecuarias, la Dirección General Administrativa, la OCP, la Oficina de Comunicaciones; (iii) a nivel de ejecución de operaciones de campo; cada dependencia dispondrá de su propia estructura operativa; y (iv) nueve Unidades Centrales Especializadas.
- 2.30 Actualmente el BID apoya al MAG con una Cooperación Técnica no Reembolsable para el Programa de Fortalecimiento Institucional (PFI), en el cual el IICA actúa como organismo asesor. Además se ha incluido en el Programa PRISA/BIRF, un Componente de Reforma Institucional (REFORMAG).

## 2. Situación de los Principales Servicios de Apoyo Agropecuario

### a. Investigación y Extensión

- 2.31 El Estado ha prestado servicios de investigación agrícola a través del Centro Nacional de Tecnología Agrícola (CENTA), del Centro de Recursos Naturales (CRN), de la Dirección de Riegos y Drenajes (DRD), del Instituto Salvadoreño de Investigaciones del Café (ISIC), y de varias universidades. Por otra parte, la Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social (FUSADES), ha realizado investigaciones en agricultura bajo riego, con la cual se busca apoyar empresas agroindustriales de exportación. Otras agencias que han estado involucradas en la asistencia técnica son el ISTA, FINATA y el Banco de Fomento Agropecuario (BFA).
- 2.32 La acción del CENTA se ha orientado a generar tecnología para pequeños y medianos agricultores de granos básicos y hortalizas, a través del mejoramiento genético de variedades de alto rendimiento y el desarrollo de prácticas agronómicas que respondan a las necesidades de la producción, con grupos multidisciplinarios. Para organizar los servicios de extensión recientemente el MAG contrató a la firma TAHAL, a través de RUTA, con recursos del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo a ser reembolsados con un financiamiento del Banco Mundial en el marco del Proyecto PRISA. El servicio de extensión, amparado bajo el Programa de Extensión Dirigida a Objetivos (EDO),<sup>3</sup> se ofrece a los pequeños y medianos agricultores, con propiedades promedio de 2 Mz, a través de 19 Agencias de Extensión distribuidas en diferentes lugares del país, y se dirige al uso racional de los recursos y al mejoramiento de los cultivos, utilizando las tecnologías y prácticas generadas por los investigadores del CENTA. Los principales productos atendidos son los granos básicos, el algodón, la caña de azúcar, las hortalizas, los frutales y las oleaginosas. Este Servicio ha enfrentado la dificultad del conflicto socio-político y la estrechez financiera del MAG. El CENTA proyecta operar aproximadamente 80 agencias de extensión en 1994, cada una de las cuales se espera atienda a 300 agricultores.
- 2.33 En el año 1991, las funciones del CENTA fueron ampliadas, integrando las de investigación y extensión agropecuaria. Las funciones de investigación y extensión pecuaria, que anteriormente desempeñaba el CDG, así como los CEGAS han sido transferidas al CENTA. Aunque el CENTA todavía no ha sido plenamente descentralizado, próximamente operará como entidad autónoma.

<sup>3</sup>

El Programa EDO, puesto en funcionamiento en 1982, busca ante todo el mejoramiento de la relación técnica con el productor, proporcionando asistencia técnica sistemática, contacto regular e ininterrumpido entre el extensionista y el productor, a través de visitas periódicas. El productor participante en el programa trabaja con objetivos claramente definidos. El extensionista es el agente promotor del cambio, recibe capacitación permanente y se dedica en forma exclusiva a las actividades de extensión a nivel de campo.

Sin embargo, a partir de la implantación del EDO se han sentado las bases para un mejoramiento sustancial de las actividades de transferencia tecnológica a los productores.<sup>4</sup>

- 2.34 Los servicios prestados por las entidades estatales en materia de investigación y extensión agropecuaria, en general, han adolecido de severas limitaciones, como consecuencia de diversos factores, incluyendo: la dispersión institucional de las entidades responsables, el desempeño de funciones ajenas a la generación y transferencia de tecnología, y la escasez de recursos humanos, físicos y financieros. Sin embargo, a partir de la implantación del EDO se han sentado las bases para un mejoramiento sustancial de las actividades de transferencia tecnológica a los productores.

#### b. Comercialización

- 2.35 Tradicionalmente, el énfasis del Gobierno en el campo de la comercialización ha consistido en la provisión de servicios de compra, almacenamiento y venta de granos, a través de las plantas del IRA y del BFA. Sin embargo, estos servicios han sido generalmente poco efectivos. De ahí que el grueso de los servicios de comercialización históricamente haya sido provisto por agentes privados, quienes no sólo no han contado con apoyo estatal, sino que en muchos casos han debido confrontar la competencia de organismos públicos.
- 2.36 Los sistemas de comercialización predominantes en el país son privados y de tipo tradicional, correspondiendo a la situación de atomización, aislamiento y falta de organización de los productores, carencia de información de precios y mercados, atomización y aislamiento de los comerciantes detallistas, y la vigencia de una restringida estructura competitiva en el sector de comercio al por mayor.
- 2.37 El Estado ha intervenido tradicionalmente en el control de la comercialización de las semillas, fertilizantes y pesticidas, con el objeto de garantizar su calidad. El control de la calidad de los insumos está a cargo de la División de Sanidad Vegetal (DSV), que autoriza la importación y venta de los productos y materias primas; así como el control de calidad y registro de semillas; la División de Sanidad Animal (DSA), que verifica la calidad de los alimentos y concentrados para ganado; y la Dirección General de Economía Agropecuaria (DGEA), que dictamina sobre la importación de fertilizantes, pesticidas, productos veterinarios. Recientemente, las funciones de certificaciones de semillas han sido transferidas a la DSV.
- 2.38 La comercialización de insumos es manejada por el sector público y por el privado. El sector público participa en estas funciones a través de FEDECREDITO, INCAFE y el CENTA; y el sector privado por medio de la Cooperativa Algodonera Salvadoreña, Ltda. y las casas comerciales que distribuyen fertilizantes, pesticidas y herbicidas. El BFA, que desempeñó un rol importante en la comercialización de insumos en la década de los 1980s, recientemente ha dejado de realizar tales funciones. En el marco actual de la política de racionalización estatal, se propende a que las organizaciones del Estado no intervengan directamente en la comercialización de bienes o servicios, sino que más bien apoyen el desarrollo de mecanismos privados. Desde principios de 1990, el gobierno ha establecido el mecanismo de banda de precios, para promover la producción eficiente de granos en el país y proteger a los productores y consumidores de variaciones extremas de los precios internacionales.

<sup>4</sup> De acuerdo a la opinión de autoridades del MAG, la aprobación de la Ley del CENTA por el Congreso, tendrá lugar en el curso del primer trimestre de 1992. Una vez aprobada esta Ley, el CENTA operará de manera autónoma.

### c. Crédito

- 2.39 El financiamiento rural es atendido por el Fondo para el Desarrollo Económico, manejado por el Banco Central de Reserva de El Salvador, diez bancos comerciales mixtos, el Banco Hipotecario, el BFA, FEDECACES, FEDECREDITO, Banco de Tierras, la Cooperativa Algodonera Salvadoreña Ltda. y el INCAFE. También, debe incluirse el mercado financiero informal. La principal entidad de crédito rural en El Salvador es el BFA, institución financiera autónoma creada en 1973. La mayor parte del crédito agrícola institucional es para el financiamiento de la producción a corto plazo. Los rubros agrícolas, especialmente el café, absorben la mayor parte del crédito nuevo y refinanciado, en tanto que la ganadería ha incrementado su participación del 1 al 8 por ciento entre 1980 y 1987. El café, la ganadería, la avicultura y el algodón recibieron en 1987-8 un alto porcentaje del financiamiento total, como puede observarse en el Anexo II.15.
- 2.40 La mayor parte de los agricultores salvadoreños recurre a fuentes informales de crédito, estimándose que únicamente un 27 por ciento de los agricultores recibe crédito bancario. El grueso del crédito informal es provisto por comerciantes tradicionales y transportistas. La principal fuente de crédito formal es el Banco de Fomento Agropecuario (BFA), que proporciona financiamiento a aproximadamente 45,000 agricultores, predominantemente para cubrir costos de producción de granos básicos. La banca privada desempeña un rol marginal en este respecto, debido a que pocos productores pueden satisfacer sus requerimientos de garantías.
- 2.41 En el proceso de reformas de política y búsqueda de mayor eficiencia en la provisión de crédito, el Estado continuará proporcionando crédito para la producción agrícola a través del BFA, a tasas comerciales, incluyendo financiamiento de actividades de comercialización. El hecho que las funciones del BFA ya no incluyan actividades relativas a la provisión de insumos productivos y mercadeo de productos finales, y estén exclusivamente centradas en la provisión de crédito, permite inferir el logro de una mayor eficiencia en el financiamiento de la producción.
- 2.42 De acuerdo a fuentes de información autorizadas, existe en el país alrededor de US\$ 90 millones de recursos disponibles para proporcionar financiamiento al sector agropecuario. Sin embargo, debido a problemas de insuficiencia de garantías, carencia de títulos de propiedades, trabas administrativas o insolvencia financiera, la mayor parte de los agricultores no tienen acceso a dichos fondos. En forma paralela al mercado crediticio formal, opera en el país un mercado informal que comprende prestamistas, intermediarios y proveedores de insumos. El tipo de préstamo es a un plazo menor de un año destinado a cultivos no tradicionales. Los préstamos de intermediarios se destinan a la agricultura y están garantizados con la producción esperada. El sistema es simple y eficiente aún cuando los intereses son relativamente altos (2% mensual y encubren otros cargos en el precio de la compra del producto).

### d. Titulación y Reforma Agraria

- 2.43 El Decreto 153 de 1980, ordenó el proceso de transformar la estructura de tenencia de tierra, sustituyendo el sistema latifundista por un sistema de distribución equitativa y buscando un acceso masivo de los trabajadores agrícolas a la tierra. La primera etapa de la Reforma Agraria, ejecutada por el ISTA según el Decreto No. 154 de 1980 afectó las propiedades mayores de 500 Has. creando cooperativas integradas por trabajadores de las haciendas expropiadas, por campesinos sin tierras, por arrendatarios, subarrendatarios, aparceristas y colonos. La superficie intervenida fue de unas 235.378 Has. Con el Decreto No. 207 de abril de 1980, se afectaron todas las tierras, cualquiera que fuese su extensión, que no estaban siendo explotadas directamente por sus propietarios; definiendo ésta situación como la tercera etapa de la Reforma Agraria, ejecutada a través de la Financiera Nacional de Tierras Agrícolas (FINATA). Hasta diciembre de 1986, este decreto traspasó 74.255 Has. a favor de los cultivadores directos. Sin embargo, a pesar de este esfuerzo masivo, las estadís-

ticas oficiales indican que unas 200.000 familias rurales todavía carecen de tierra, por lo cual existe interés de organizar un Banco de Tierras y redistribuir las asignaciones en algunas cooperativas que puedan tener excedentes de tierras. La nueva política agrícola tiene como propósito fortalecer y consolidar el proceso de Reforma Agraria por medio de la titulación individual de propiedades. Se ha determinado que la legitimidad de la propiedad es un objetivo de la Reforma Agraria sin imponerle al campesino la forma de tenencia y permitiendo escoger la que más le convenga entre colectiva o privada.

#### e. Irrigación y Drenaje

- 2.44 La naturaleza de clima y régimen de lluvias en El Salvador, caracterizada por precipitaciones concentradas en seis meses del año, requiere del riego para intensificar el uso de la tierra. Sobre un total de 323,000 Has. potencialmente regables, en el país se estima que actualmente existen 35,000 Has. con riego, de las cuales 27,000 Has. (77 por ciento) han sido establecidas por iniciativa de los mismos agricultores.
- 2.45 El sub-sector de riegos presenta problemas de diversa índole, vinculados a la naturaleza de la participación estatal y el marco jurídico de El Salvador. La inversión pública en este sector se ha caracterizado por un acentuado estatismo en la gestación, ejecución y operación de los Distritos creados bajo tuición del MAG. En la realización de obras de riego por el Estado, no se ha previsto la recuperación de las inversiones, la participación organizada de los usuarios, ni establecido tarifas que permitan la normal operación y mantenimiento de las obras. En realidad, bajo una óptica paternalista, los usuarios de los sistemas de riego se han beneficiado de dichas obras en forma virtualmente gratuita.
- 2.46 La falta de una Ley Integral de Agua, que garantice una determinada disponibilidad del recurso, ha limitado la participación de la empresa privada en el desarrollo de obras de riego. Por otra parte, la centralización en el Tesoro General de los escasos ingresos generados en los Distritos de Riego, unida a presupuesto operativos decrecientes, han impedido efectuar trabajos de mantenimiento en los sistemas de riego. Por estas razones, las superficies regadas con patrocinio estatal han decrecido en forma sostenida, estimándose que, por falta de mantenimiento, únicamente se riega un tercio de la superficie inicial.
- 2.47 El rol más importante desplegado por el sector público en el sub-sector de riegos y drenajes ha estado referido al establecimiento de los Distritos de Riego de Zapotitán y Atiocoyo, a través de inversiones efectuadas con recursos propios y de préstamo. Adicionalmente, desde 1987 el GOES desarrolla el Distrito de Riego de Lempa-Acahuapa, con apoyo financiero del BID.
- 2.48 La administración de los Distritos de Riego de Zapotitán y Atiocoyo ha estado a cargo de la Dirección General de Riegos, entidad que ha experimentado una serie de cambios en su localización administrativa. Anteriormente, tal Dirección se encontraba bajo la tutela del CENTA, sin embargo recientemente la misma ha sido transferida a la DGO.
- 2.49 Los servicios provistos por el Estado en este sub-sector han adolecido de una serie de deficiencias, vinculadas a la falta de recursos para efectuar el adecuado mantenimiento de las obras, la limitada participación de los usuarios en la administración de los Distritos, y el cobro de tarifas a los usuarios que no incentivan el uso eficiente del recurso agua y no generan fondos suficientes para mantenimiento y operación. Por este motivo, en el marco de racionalización de las funciones del Estado, el MAG se halla desarrollando acciones para rehabilitar la infraestructura de los indicados Distritos, y completar la de Lempa-Acahuapa, y transferir la propiedad y operación de los mismos a los usuarios.

### **f. Sanidad Agropecuaria**

**2.50** Los servicios de sanidad agropecuaria provistos por el Gobierno consisten en actividades dirigidas a controlar la incidencia de plagas y enfermedades que afectan la producción agropecuaria. Tales servicios son provistos en puestos cuarentenarios, en los puntos de mayor tránsito internacional de importaciones y exportaciones, en laboratorio, en plantas de procesamiento de productos de origen animal, y en campañas específicas. En general, sin embargo, las entidades responsables de la prestación de tales servicios adolecen de deficiencias que les impiden cumplir eficientemente su labor.

**2.51** La prestación de servicios de sanidad animal y vegetal en El Salvador adolece de una serie de deficiencias, estando caracterizada por:

- limitaciones de recursos financieros, asociada a bajas asignaciones presupuestarias de parte del poder central, generalmente suficientes tan solo para cubrir los gastos de planilla del personal, que no guardan relación con la capacidad de generación de ingresos de los servicios,
- la vigencia de un sistema de cobro de tarifas fijadas a niveles artificialmente bajos, que impide la recuperación de los costos de provisión de los servicios, y
- una situación de dispersión institucional, duplicación de funciones, y deficiente gestión administrativa en las entidades responsables;

La falta de suficientes recursos operativos para los servicios de sanidad agropecuaria se refleja en:

- ausencia de información respecto a la incidencia económica de distintas pestes y enfermedades;
- falta de instalaciones adecuadas en los puestos de cuarentena y puertos de entrada de productos, así como laboratorios y equipos de análisis;
- virtual incapacidad de respuesta ante la introducción de nuevas pestes;
- insuficiente capacidad para planificar, y llevar a cabo campañas de erradicación de pestes o enfermedades;
- limitada relación de los programas locales con iniciativas regionales en este campo;
- falta de un sistema de capacitación permanente de personal; y
- uso de sistemas anticuados y poco eficaces de registro y certificación de plaguicidas, insumos agrícolas y productos veterinarios.

De acuerdo a lo anterior, existe evidente necesidad de fortalecer la acción estatal responsable de la reglamentación de los servicios de sanidad animal y vegetal, dotada de la necesaria flexibilidad estructural para brindar apoyo y asistencia a las diferentes oficinas y puestos que cumplen funciones específicas de provisión de servicios de sanidad agropecuaria.



### **III. DESCRIPCION DEL PROYECTO DE SANIDAD AGROPECUARIA**

#### **A. Antecedentes**

- 3.01 El Gobierno de El Salvador, a través del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), inició en marzo de 1990 las gestiones para conseguir un préstamo sectorial con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF). Habiéndose realizado un diagnóstico de los problemas existentes en el sector, se conformó el Programa de Reforma e Inversión Sectorial (PRISA), para apoyar al gobierno en la ejecución de su programa de ajuste sectorial. Específicamente, los objetivos del PRISA estaban orientados a lograr: la reforma y modernización institucional del sector, la racionalización del gasto de funcionamiento e inversión pública, y dar apoyo al programa de inversión en áreas cruciales para el desarrollo agrícola.
- 3.02 Como resultado de una Misión conjunta BID-BIRF, efectuada en diciembre de 1990, se definieron los componentes del proyecto PRISA, a ser financiados en forma separada por los dos bancos, que correspondían a las áreas prioritarias de la estrategia sectorial agropecuaria impulsada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería. Específicamente, los Proyectos o Componentes a cargo del BIRF fueron tres: (1) el componente de Reforma Institucional del MAG y Gasto Público (REFORMAG), dirigido a la organización del sector en función de los objetivos del gobierno y la utilización racional de los recursos disponibles; (2) el componente de Investigación y Extensión comprendía el desarrollo y transferencia de paquetes tecnológicos para agricultores pequeños y medianos, así como de paquetes más especializados para productores de cultivos de exportación; y (3) el componente de Privatización consistente en la provisión de asistencia técnica al gobierno, para preparar la base legal requerida para llevar a cabo el proceso de privatización, establecer métodos de evaluación, y diseñar un mecanismo para transferir actividades del sector público hacia el privado.
- 3.03 Los principales Componentes a cargo del BID fueron dos: (1) el componente de Rehabilitación de los Distritos de Riego, que buscaba mejorar la capacidad productiva y de generación de ingresos de los productores agropecuarios, con base en la reparación de canales, la adecuación parcelaria y el uso eficiente del agua; y (2) el componente de Sanidad Agropecuaria, dirigido a fortalecer la capacidad nacional para la detección y el control de plagas y enfermedades.
- 3.04 Debido a una serie de circunstancias, asociadas principalmente a demoras en la preparación del componente de Rehabilitación de los Distritos de Riego, en mayo de 1992, el BID comunicó al MAG la terminación definitiva de su participación en el PRISA. Por lo tanto, el presente proyecto de sanidad agropecuaria, si bien inicialmente fue concebido como una parte integrante del PRISA, ha sido diseñado de manera independiente, pudiendo por lo tanto ser incorporado en futuros paquetes de préstamos negociados entre el BID y el GOES.

#### **B. Descripción Detallada del Proyecto**

##### **1. Características Generales**

##### **a. Objetivos**

- 3.05 El Proyecto de Sanidad Agropecuaria propuesto busca fortalecer y promover la provisión de servicios y realización de controles fito y zoonosanitarios en El Salvador, a fin de que éstos se constituyan en verdaderos soportes de la actividad agropecuaria, contribuyan a minimizar las pérdidas causadas por plagas y enfermedades, protejan el patrimonio agropecuario nacional, apoyen el proceso de integración regional y liberalización del comercio, e incentiven las actividades de producción agropecuarias. La búsqueda de este objetivo tiene lugar en el contexto

programa gubernamental de reducción del déficit del sector público, y de racionalización administrativa e incremento de la eficiencia operativa del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

Los objetivos específicos del Proyecto son:

- alcanzar y mantener un conocimiento pleno de la realidad fito y zoonosanitaria nacional, determinando sus principales causas y consecuencias,
- evitar la introducción y diseminación, hacia y dentro del país, de plagas y enfermedades exóticas ó de aquellas que se encuentran focalizadas en determinadas regiones,
- disponer de información rápida y oportuna sobre introducción, incremento o diseminación de problemas fito y zoonosanitarios, hacia y dentro del territorio nacional,

#### b. Estrategia

- 3.06 La estrategia seleccionada para la realización del Proyecto de Sanidad Agropecuaria se fundamenta en la solución de los factores que limitan la eficiencia de los servicios de sanidad agropecuaria en El Salvador. Específicamente, a través del Proyecto se proporcionarán los elementos para mejorar la capacidad operativa del sistema de sanidad agropecuaria, fortaleciendo su capacidad gerencial y administrativa y mejorando sustancialmente su capacidad de generar ingresos por la prestación de servicios de sanidad. Se propenderá a mejorar la calidad de estos servicios a través del fortalecimiento integral de la DGSVA, mejorando su capacidad de recolección y análisis de información, modernizando sus sistemas de comunicación y educación, e incrementando su eficiencia para la detección, diagnóstico, y control de plagas y enfermedades.
- 3.07 Para mejorar la calidad de los servicios de sanidad agropecuaria proporcionados a los usuarios, se dotará a estos servicios de la flexibilidad operativa y presupuestaria, así como del personal, infraestructura, equipamiento, y recursos operativos necesarios para desempeñar una eficiente labor. En este sentido, se implantará un sistema moderno y eficiente que permita cobrar tarifas por los servicios prestados y utilizar tales recursos para mejorar permanentemente la calidad de los mismos.
- 3.08 Para alcanzar y mantener un conocimiento adecuado de la realidad fito y zoonosanitaria nacional, se adecuarán los métodos y procedimientos que permitan una evaluación permanente de la problemática sanitaria, implantando gradualmente un sistema de recolección, procesamiento y diseminación de datos, y diseñando los mecanismos de control y/o erradicación más recomendables.
- 3.09 El incremento de la capacidad para controlar y/o erradicar los problemas detectados requerirá establecer las normas, procedimientos, mecanismos y responsabilidades legales y administrativas pertinentes para actuar con propiedad frente a emergencias sanitarias; establecer los mecanismos de procesamiento de datos que aseguren la disponibilidad oportuna de información, así como el análisis y mejor aprovechamiento de la misma, a fin de adoptar las medidas más aconsejables para atender los problemas sanitarios.
- 3.10 Para alcanzar los objetivos del Proyecto, se requiere de:
- recursos humanos, físicos y financieros adicionales, y capacitación y desarrollo del personal que labora en la Dirección General de Sanidad Vegetal y Animal (DGSVA), principalmente profesionales a cargo del sistema de vigilancia epidemiológica y la ejecución de campañas fito y zoonosanitarias, operación de servicios de cuarentena y registro y

fiscalización, y conducción de la red de laboratorios y el servicio de Inspección de productos de origen animal.

- la modernización de los elementos de apoyo del sistema de protección sanitaria, a través del reforzamiento organizativo y gerencial de la entidad oficial rectora de la actividad sanitaria, la adecuación y armonización del marco legal y reglamentario, la racionalización tarifaria, el establecimiento de un Fondo de Actividades Especiales que posibilite la utilización de los recursos generados para mejorar los servicios de sanidad, el reforzamiento de la capacidad de educación y comunicación sanitaria, la modernización de los sistemas de informática, y la coordinación interinstitucional con organismos públicos y privados.

El período de ejecución del Proyecto de Sanidad Agropecuaria es de 5 años. Sin embargo, para la evaluación económica del mismo, se considera un período de 15 años, dado que las capacidades que se pretende fortalecer son de tipo permanente, cuyos frutos se evidencian en el largo plazo.

### c. Metas

3.11 Las metas del Proyecto, al cabo de los cinco años de ejecución son:

(1) Consolidar la estructura oficial para la prestación de servicios de sanidad agropecuaria, con base en el establecimiento de un Fondo de Actividades Especiales, un mecanismo flexible de fijación de tarifas por servicios, y la utilización de los recursos generados para solventar gastos operativos. Específicamente, en el curso de los primeros cinco años del Proyecto se fijarán tarifas por servicios de sanidad agropecuaria que permitan recuperar por lo menos un 50 por ciento de sus costos de provisión; y

(2) Ejecutar dos campañas de control y/o erradicación de plagas y enfermedades que afectan a especies animales, una dirigida al control de ectoparásitos y otra para el control y futura erradicación de la peste porcina clásica.

(4) Ejecutar una campaña dirigida al control de la langosta voladora y otra dirigida a racionalizar el uso y manejo de plaguicidas.

(5) Establecer sistemas de vigilancia epidemiológica vegetal y animal, a nivel nacional, para la detección y monitoreo de las plagas y enfermedades de mayor importancia económica.

(6) Al quinto año del Proyecto, detectar y eliminar el 100 por ciento de los problemas sanitarios en vegetales y animales que ingresan a puestos de cuarentenas.

(7) Al quinto año del Proyecto, detectar el 100 por ciento de los productos o mercaderías peligrosas, para animales o vegetales, cuyo ingreso, desplazamiento, o utilización se encuentre expresamente prohibido.

(8) Realizar, a partir del tercer año, todas las técnicas de diagnóstico de laboratorio, que permitan efectuar el 100 por ciento de los análisis requeridos por la DGSVA.

(9) Disponer, en el cuarto año del Proyecto, de un sistema para atender situaciones fito y zoonosológicas de emergencia, incluyendo un manual operativo y la dotación de recursos para efectuar una acción eficaz y oportuna.

## 2. Componentes del Proyecto

3.12 El Proyecto de Sanidad Agropecuaria ha sido desglosado en cinco Componentes, que a su vez se dividen en varios sub-componentes o consisten de diversas actividades, en la forma que se describe a continuación:

### a. Desarrollo Organizativo y Modernización de los Sistemas de Apoyo

3.13 Este componente busca racionalizar e incrementar la eficiencia de las acciones del país para protección y promoción del patrimonio sanitario agropecuario, propendiendo a la recuperación de costos en la provisión de servicios y la participación del sector privado en la realización de campañas de control/ erradicación de plagas y enfermedades. La estrategia seleccionada para la ejecución de este componente se basa en la dotación de apoyo técnico, capacitación del personal, y provisión del equipamiento y sistemas operativos necesarios para incrementar la eficiencia operativa de la DGSVA, resolviendo las falencias detectadas en materia gerencial, administrativa, financiera, y planificación, y fortaleciendo los sistemas de apoyo legal, procesamiento de la información, y educación sanitaria.

3.14 El componente incluye varios subcomponentes:

#### (1) Fortalecimiento Gerencial

Dirigido a incrementar la capacidad de la Dirección General de Sanidad Vegetal y Animal (DGSVA), el organismo ejecutor del Proyecto, para la toma de decisiones gerenciales y comercialización de sus servicios con recuperación de costos. Este componente involucra acciones de capacitación y desarrollo en las áreas de gerencia, administración y finanzas, planificación, así como acciones para captar la participación y apoyo del sector privado y organismos internacionales a los programas nacionales de sanidad agropecuaria.

Adicionalmente, a través de acciones de racionalización tarifaria, en este Sub-Componente se propende al cobro de tarifas por los servicios prestados de sanidad agropecuaria, eliminando la provisión de subsidios a través de servicios gratuitos, y estableciendo un mecanismo financiero para reducir el grado de dependencia actual de los fondos del gobierno, y poder así solventar las necesidades operativas de los organismos oficiales de sanidad;

#### (2) Fortalecimiento Técnico

Destinado a elevar la capacidad técnica del personal de la DGSVA en las ramas afines a la sanidad agropecuaria. Este Sub-Componente contempla la participación de profesionales del nivel operativo de la DGSVA en programas de capacitación de post-grado en el extranjero.

#### (3) Adecuación

Enfocado a adecuar la legislación vigente a las necesidades de la DGSVA, mediante la actualización de leyes y reglamentos, su armonización con los ordenamientos jurídicos de otros países de la región y su integración a sistemas regionales e internacionales de información legal en materia de sanidad agropecuaria.

#### (4) Modernización del Sistema de Información,

Orientado a la provisión de información confiable y oportuna, que facilite mejore la calidad y oportunidad de los servicios prestados a los usuarios y apoye los procesos de toma de decisiones

en la DGSVA, a través de la automatización, homogenización e integración gradual de las tareas de recolección, procesamiento, análisis y diseminación de datos, y

#### **(5) Reforzamiento del Sistema de Educación y Comunicación Sanitaria**

Enfocado a optimizar el impacto de los programas de sanidad sobre la ciudadanía y los productores agropecuarios, por medio del fortalecimiento de la capacidad de sistema oficial de sanidad agropecuaria para producir material divulgativo y educativo, como elemento de apoyo a la ejecución de programas de educación sanitaria y campañas contra plagas y enfermedades fito y zoo sanitarias.

Para la ejecución de este Componente se requiere la provisión de un conjunto de bienes y servicios. Específicamente, se precisa la dotación de asistencia técnica especializada, externa y local, equipamiento y vehículos, materiales y suministros, y recursos operativos. en la forma descrita en detalle en los Anexos III.1, III.2, y III.3.

#### **b. Fortalecimiento de los Programas de Sanidad Animal**

- 3.15 El Componente de Fortalecimiento de los Programas de Sanidad Animal se orienta a incrementar la eficiencia de los sistemas de vigilancia, control y erradicación de plagas y enfermedades que afectan a las especies animales del país, a través del reforzamiento de los principales elementos del sistema de detección, vigilancia, diagnóstico e inspección sanitaria y la ejecución de dos campañas específicas de control de plagas y enfermedades. Específicamente, el Componente consta de los siguientes sub-componentes:

##### **(1) Sistema de Vigilancia y Alerta Epizootológica**

Orientado a potenciar la capacidad nacional de detección y seguimiento de las enfermedades que afectan a las especies animales de importancia económica en el país, a través del monitoreo dinámico de las poblaciones animales. El sub-componente consta de las siguientes actividades: adecuación del marco legal y reglamentario, reestructuración orgánica de la División de Diagnóstico Animal y Vigilancia Epidemiológica, realización de convenios de coordinación y colaboración con otras instituciones y organismos internacionales, y fortalecimiento de los mecanismos de recolección, procesamiento y diseminación de la información sobre vigilancia y alerta zoonosológica.

##### **(2) Servicio de Inspección de Productos de Origen Animal**

Dirigido a mejorar la calidad y eficiencia del servicio de inspección actualmente provisto a las principales plantas procesadoras de carnes bovina y porcina, aves y pescado en el país, por medio del mejoramiento de los sistemas de apoyo y el cobro de tarifas.

##### **(3) Red Nacional de Laboratorios de Sanidad Animal**

Formulado para resolver las limitaciones que impiden un adecuado soporte de los laboratorios existentes en el país para el análisis y diagnóstico de enfermedades, para mejorar la calidad y ampliar la gama de los servicios prestados. El sub-componente incluye acciones de racionalización tarifaria y de adecuación de las facilidades físicas del Laboratorio Central.

##### **(4) Campaña de Control y Erradicación de la Peste Porcina Clásica**

Orientada a desarrollar las acciones de control y futura erradicación de esta enfermedad en la Zona Sanitaria Oriental y su control en las Zonas Sanitarias Central y Occidental, con base en el

rompimiento de la cadena epizootica, la identificación de las áreas de mayor riesgo, inmunizando a la población susceptible de cerdos por medio de vacunaciones, identificando y promoviendo la eliminación de los cerdos portadores sanos y adoptando medidas económico-sanitarias en predios afectados por la enfermedad, y evitando la difusión de la enfermedad a través del control del movimiento de animales.

#### **(5) Campaña de Control de Ectoparásitos**

Destinada a reducir la incidencia de ectoparásitos, principalmente garrapata y tórsalo, y las enfermedades hematozoáricas relacionadas, con el fin de evitar las altas pérdidas de carne y leche experimentadas en la actualidad por la ganadería bovina nacional. La Campaña involucra acciones de investigación y estudio, la adecuación del marco legal y reglamentario, y la ejecución de una serie integrada de acciones, con base en una zonificación del país. Las acciones de control propiamente dichas están apoyadas en el establecimiento de una red de baños de ganado a nivel nacional, y la realización de acciones coordinadas entre el sector oficial y el privado.

La ejecución del Componente de Fortalecimiento de los Programas de Sanidad Animal requiere la dotación de asistencia técnica especializada, externa y local, la capacitación del personal local tanto dentro del país como en el extranjero, y la provisión de bienes y servicios, materiales y suministros, equipamiento y vehículos, y recursos operativos en la forma descrita en detalle en los Anexos III.4, III.5, III.6, III.7 y III.8.

#### **c. Fortalecimiento de los Programas de Sanidad Vegetal**

- 3.16 El Componente de Fortalecimiento de los Programas de Sanidad Vegetal se orienta a incrementar la eficiencia de los sistemas de vigilancia y control y/o erradicación de plagas y enfermedades que afectan a las especies vegetales del país y mejorar la utilización de insumos bioquímicos, a través del reforzamiento de los principales elementos del sistema de detección y vigilancia sanitaria y la ejecución de una campaña específica de control de plagas y otra sobre uso adecuado de plaguicidas. Específicamente, el componente consta de los siguientes sub-componentes:

##### **(1) Fortalecimiento Administrativo**

Dirigido a fortalecer la División de Sanidad Vegetal (DSV) y sus respectivas Divisiones, a través de la adecuación del marco legal y reglamentario, reforzamiento de los sistemas de monitoreo e información para la programación de campañas, y la utilización de sistemas de comunicación masivos para apoyar las actividades de sanidad, y el establecimiento de un fondo de emergencia;

##### **(2) Red de Diagnóstico Vegetal y de Control de Calidad y de Residuos de Plaguicidas**

Orientado a mejorar los mecanismos de coordinación de las redes nacionales de laboratorios de diagnóstico vegetal y de control de calidad y de residuos de plaguicidas en los alimentos, a través de la reglamentación de la operación y concertación de las acciones de los mismos, y el establecimiento de dos facilidades de pre-diagnóstico en centros regionales que faciliten la prestación de servicios a los usuarios.

##### **(3) Sistema de Vigilancia y Alerta Fitosanitaria**

Enfocado a la detección oportuna de enfermedades que afectan a las especies vegetales de mayor importancia agrícola. Para esto se concentrarán acciones en áreas prioritarias de producción de leguminosas, cocotero, granos básicos, frutales y hortalizas, para generar información que

permita el establecimiento gradual del sistema de alerta a los productores, e información básica para la programación de campañas;

**(4) Campaña contra el chapulín o langosta voladora**

Dirigida a monitorear y reducir proporcionalmente las densidades poblacionales del chapulín, a niveles que no causen daños económicos y que no representen un peligro potencial a corto plazo para el país, por medio del monitoreo constante de las poblaciones y la capacitación constante para el combate de la plaga, y la realización -cuando sea necesario- del control químico dirigido;

**(5) Campaña sobre el uso y manejo adecuado de plaguicidas**

Orientada a concientizar a la población en general, y a los usuarios de plaguicidas en particular, sobre los daños que el manejo inadecuado de plaguicidas ocasiona a la salud humana, a las especies animales y vegetales, y al medio ambiente, y promoviendo el uso correcto de los mismos.

La ejecución del Componente de Fortalecimiento del Programa de Sanidad Vegetal requiere de la provisión de asistencia técnica y capacitación, bienes y servicios, y recursos operativos, en la forma detallada en el Anexo 9.

**d. Fortalecimiento del Sistema de Cuarentena Agropecuaria**

- 3.17 El Componente de Cuarentena Agropecuaria busca optimizar la intercepción oportuna de plagas y enfermedades exóticas que afecten a las especies animales y vegetales de mayor importancia económica en el país. Este objetivo se logrará a través de la revisión y actualización del marco legal y reglamentario, el mejoramiento, ampliación y equipamiento de los puestos fronterizos de cuarentena, la dotación de personal incremental, la capacitación del personal y dotación de asistencia técnica especializada, y la racionalización de tarifas cobradas a los usuarios, aspectos que se explican en detalle en el Anexo III.10.

**e. Fortalecimiento del Sistema de Registro y Fiscalización**

- 3.18 El Componente de Registro y Fiscalización se orienta a mejorar los sistemas de control en el uso de insumos agropecuarios, para reducir el riesgo a las personas, las especies animales y vegetales y el medio ambiente. Este objetivo se logrará a través del fortalecimiento y ampliación de la cobertura de los servicios de registro y fiscalización, mejorando la capacidad técnica de su personal, racionalizando sus funciones administrativas, adecuando el marco legal y reglamentario, y resolviendo las limitaciones existentes de recursos operativos, equipamiento y medios de transporte, y buscando la recuperación de costos en la provisión de servicios. Los requerimientos de recursos para la ejecución de este Componente se muestran en forma detallada en el Anexo III.11.

**C. Bienes y servicios requeridos**

**1. Desarrollo organizativo y modernización de los servicios de apoyo**

- 3.19 Para la ejecución de este componente se considera necesaria la dotación de 16 meses/hombre de asistencia técnica internacional y 28 meses/hombre de asistencia técnica local. También se ha previsto la participación de aproximadamente 40 personas de la Dirección y oficinas de apoyo de la DGSVA, en programas de capacitación en áreas gerenciales, financieras, legales, y de cómputo y comunicación. Se contempla la participación de doce personas en programas de capacitación de post-grado en materias técnicas en el extranjero.

- 3.20 Se contempla el suministro de seis vehículos y una moto, así como equipos y programas de cómputo, equipos de comunicación y divulgación, y mobiliario de oficina, así como la dotación de recursos operativos para la adquisición de insumos y materiales, pago de viáticos y compra de combustibles y lubricantes, y gastos generales.
- 3.21 El componente requiere la dotación de seis personas incrementales, de las cuales dos podrán ser reubicadas de otras dependencias del MAG y cuatro deberán ser contratadas.
- 3.22 En este componente también se han considerado los requerimientos para apoyar las funciones de seguimiento del Proyecto, por medio de una Unidad de Seguimiento, dependiente de los Departamentos de Planificación y Administrativo, consistentes en un vehículo y una moto, equipos de computación, y recursos para el pago de viáticos y adquisición de combustibles y lubricantes.
- 3.23 El costo total de ejecución de este componente, incluyendo los asociados al establecimiento de la Unidad de Seguimiento, y un 10% por concepto de imprevistos, son iguales a US\$1,935.6 miles, según se presenta en el Anexo III.1.9.

## **2. Fortalecimiento de los Programas de Sanidad Animal**

- 3.24 La realización del Componente de Fortalecimiento de los Programas de Sanidad Animal involucra la dotación de recursos para la capacitación de personal, provisión de asistencia técnica, dotación de vehículos y equipos, contratación de personal incremental y gastos concurrentes.
- 3.25 La ejecución del Componente considera la provisión de capacitación externa, por un total de 51 meses/hombre, y 28 meses/hombre de asistencia técnica externa.
- 3.26 Se contempla la realización de trabajos de construcción asociados a la ampliación del bioterio del Laboratorio Central.
- 3.27 Se requiere contar con 50 personas incrementales, de las cuales una mitad serían reubicadas y otra mitad contratada.
- 3.28 El Componente precisa la dotación de 17 vehículos y 29 motos, aparte de equipos de campo y oficina, y equipos de laboratorio.
- 3.29 También se contempla la dotación de recursos para sufragar gastos concurrentes de los programas de sanidad animal, incluyendo fondos para la adquisición de animales de laboratorio, alimentos para estos animales, vacunas para la Campaña contra la PPC, pago de viáticos y compra de combustibles y lubricantes.
- 3.30 El costo total de ejecución de este componente, incluyendo un 10% de imprevistos, es igual a US\$3,268.1 miles, según se presenta en el Anexo III.4.10.

## **3. Fortalecimiento de los Programas de Sanidad Vegetal**

- 3.31 La ejecución del Componente de Fortalecimiento de los Programas de Sanidad Vegetal involucra la dotación de recursos para la capacitación de personal, provisión de asistencia técnica, dotación de vehículos y equipos, contratación de personal incremental y gastos concurrentes.
- 3.32 Se ha previsto la realización de actividades de capacitación en el país, dirigido a personal de la División de Sanidad Vegetal y otras entidades, consistentes en 11 cursos a ser dictados



periódicamente. Esta actividad será complementada con la capacitación en el exterior de 7 personas en áreas de parasitología vegetal y 6 personas en manejo integrado de plagas.

- 3.33 Como complemento de las actividades de capacitación, se contempla la contratación de 28/meses de consultores nacionales y de 16 meses/hombre de consultores internacionales.
- 3.34 El Componente requiere la dotación de 17 vehículos y 9 motos, principalmente para establecer el sistema de vigilancia epidemiológica fitosanitaria y ejecución de campañas. Adicionalmente, se preve la provisión de equipos de campo y laboratorio, aire acondicionado, y comunicaciones, equipo y mobiliario de oficina.
- 3.35 Se contempla la dotación de 19 personas incrementales, 17 de los cuales serían reubicados de otras reparticiones del MAG, y dos serían contratados.
- 3.36 Finalmente, se ha previsto la provisión de recursos para sufragar los requerimientos operativos de los programas de sanidad vegetal, incluyendo la adquisición de reactivos y materiales de laboratorio, materiales de campo, vestuario de protección, combustibles y lubricantes, pago de viáticos al personal de campo, y fondos para actividades de divulgación de las campañas.
- 3.37 El costo total de ejecución de este componente, incluyendo imprevistos, es igual a US\$ 1,442.4 miles según se presenta en el Anexo III.9.27.

#### 4. Fortalecimiento del Sistema de Cuarentena Agropecuaria

- 3.38 La realización del Componente de Fortalecimiento del Sistema de Cuarentena Agropecuaria contempla la dotación de recursos para la capacitación de personal, provisión de asistencia técnica, dotación de vehículos y equipos, construcción de infraestructura básica, y gastos concurrentes.
- 3.39 Se proyecta la construcción o adecuación de la infraestructura para mejorar o ampliar los servicios prestados en nueve puestos cuarentenarios en fronteras, un aeropuerto y un puerto marítimo. Estos trabajos incluirán la habilitación de espacios para el funcionamiento de laboratorios de pre-diagnóstico en todos los puestos, y facilidades de alojamiento y oficinas en los casos que sea necesario.
- 3.40 Se contempla el mejoramiento de la capacidad técnica del personal de Cuarentena a través de la participación de 20 personas en actividades de capacitación externa, por un total de 24 m/h, y la participación de 160 personas en programas de capacitación interna. Estas actividades serán complementadas con la provisión de 4 meses/hombre de asistencia técnica internacional y 2 meses/hombre de asistencia técnica nacional.
- 3.41 El Componente requiere la dotación de personal incremental, consistente en 2 médicos veterinarios, quienes deberán ser contratados. Se contempla la adquisición de 4 vehículos y dos motos, para facilitar las acciones de desplazamiento del personal y supervisión del componente. Adicionalmente, se ha previsto la compra de equipos de laboratorio, campo y oficina, y la dotación de recursos operativos para solventar gastos de combustibles y lubricantes, reactivos y materiales de laboratorio, y pago de viáticos al personal de campo.
- 3.42 El costo total de ejecución de este componente, incluyendo imprevistos, es igual a US\$ 983.4 miles, según se presenta en el Anexo III.10.27.

## 5. Fortalecimiento del Sistema de Registro y Fiscalización

- 3.43 La ejecución del Componente de Fortalecimiento del Sistema de Registro y Fiscalización considera la dotación de recursos para la capacitación de personal, provisión de asistencia técnica, dotación de vehículos y equipos, y gastos concurrentes.
- 3.44 Para mejorar la capacidad técnica del personal de la División de Registro y Fiscalización de la DGSVA, se contempla la realización de 5 cursos nacionales para 70 personas; y la participación de 5 personas en cursos de corta duración en el extranjero, por un total de 5 meses/hombre. Este programa de capacitación será complementado con la dotación de un mes/hombre de asistencia técnica internacional y 4 meses/hombre de asistencia técnica local. El componente requiere la dotación de cinco personas incrementales, a ser reubicadas de otras secciones del MAG.
- 3.45 Se contempla la dotación de 4 vehículos, para facilitar la movilización del personal y la realización de acciones de supervisión del personal de campo. Adicionalmente, se requiere la provisión de materiales de vidrio y de campo, vestimenta de protección, materiales de oficina, y recursos para el pago de viáticos, y adquisición de combustibles y lubricantes.
- 3.46 El costo total de ejecución de este componente, incluyendo imprevistos, es igual a US\$ 294.9 miles, según se presenta en el Anexo III.11.19.

### D. Costos y Categorías de Gasto

- 3.47 El costo total del Proyecto de Sanidad Agropecuaria se estima en US\$ 7,206.8 miles, excluyendo gastos imprevistos. Considerando imprevistos, el costo del Proyecto se eleva a US\$ 7,927,480, suma que se desglosa en el Anexo III.12.1 por categoría de gasto. Un detalle consolidado por componente se muestra en el Anexo III.12.2. Detalles de costos por categorías de gastos para cada uno de los componentes del Proyecto se presentan en los Anexos III.1 al III.11. Las bases para el cálculo presupuestario del Proyecto y sus distintos componentes se muestran en el Anexo III.12.4. Los Anexos III.12.5, III.12.6, III.12.7 y III.12.8, muestran los requerimientos totales de vehículos y personal incremental, asistencia técnica y capacitación del Proyecto.<sup>5</sup>

### E. Descripción de Beneficiarios del Proyecto

- 3.46 Los beneficiarios del Proyecto son en primer lugar los ganaderos y agricultores del país, cuyos niveles de producción e ingresos se incrementarán como consecuencia de las reducciones de pérdidas y aumentos en la productividad, asociados con la ejecución de campañas fito y zoonosanitarias y la provisión de servicios más eficientes de sanidad agropecuaria. Seguidamente, la ciudadanía en general se beneficiará con los mayores volúmenes de producción y mejor calidad de los alimentos, así como una menor zoonosis. Finalmente, la ciudadanía se beneficiará de los impactos positivos de la campaña sobre manejo de plaguicidas sobre el medio ambiente.

<sup>5</sup> A continuación se incluye el Anexo III.12.2; el resto de los anexos mencionados en este párrafo se encuentran en el Volumen 4.

EL SALVADOR  
 PROYECTO DE SANIDAD AGROPECUARIA  
 PROGRAMA DE REFORMA E INVERSION DEL SECTOR AGROPECUARIO  
 RESUMEN POR COMPONENTE Y SUBCOMPONENTE  
 (MILES)

COMPONENTE/SUBCOMPONENTE	TOTAL				RESUMEN		
	EXTERNO		LOCAL		US\$	Col.	
	US\$	Col.	US\$	Col.			%
1. Componente de Desarrollo Organizativo y Modernización de los Sistemas de Apoyo	1,036.3	1,271.4	4,587.8		1,759.6	14,252.8	24.4%
a. Desarrollo Organizativo	657.4	540.7	3,219.6		1,121.7	9,085.4	15.6%
b. Modernización del Sistema de Información	229.5	509.0	897.7		403.2	3,266.0	5.6%
c. Reforzamiento del Sistema de Educación y Comunicación Sanitaria	149.3	221.8	470.5		234.8	1,901.7	3.3%
2. Componente de Fortalecimiento de los Programas de Sanidad Animal	1,365.1	3,951.6	9,056.1		2,971.0	24,065.4	41.2%
a. Sistema de Vigilancia y Alerta Epidemiológica	172.9	161.6	1,664.7		396.4	3,227.0	5.5%
b. Servicios de Inspección de Productos de Origen Animal	134.6	166.2	482.8		217.4	1,760.7	3.0%
c. Red Nacional de Laboratorios de Sanidad Animal	444.4	337.4	1,950.3		726.6	5,887.3	10.1%
d. Campaña de Control y Erradicación de la Peste Porcina Clásica	322.5	932.8	3,004.2		808.5	6,549.2	11.2%
e. Campaña de Control de Ectoparásitos	290.8	2,331.5	1,954.4		819.9	6,641.2	11.4%
3. Componente de Fortalecimiento de los Programas de Sanidad Vegetal	872.0	1,912.2	1,645.8		1,311.3	10,621.3	16.2%
4. Componente de Fortalecimiento del Sistema de Cuarentena Agropecuaria	488.5	1,643.6	1,640.5		994.0	7,241.1	12.4%
5. Componente de Fortalecimiento del Sistema de Registro y Fiscalización	164.4	368.0	289.5		268.1	2,171.4	3.7%
<b>TOTAL SIN IMPREVISTOS</b>	<b>3,946.3</b>	<b>9,168.9</b>	<b>17,219.7</b>		<b>7,203.9</b>	<b>58,351.9</b>	<b>100.0%</b>

IMPREVISTOS	720.4	5,835.2
TOTAL CON IMPREVISTOS	7,924.3	64,187.1

IMPREVISTOS	394.6	916.7	1,722.0
TOTAL CON IMPREVISTOS	4,340.9	10,085.6	18,941.7

#### **IV. EL PRESTATARIO Y EL EJECUTOR**

##### **A. Prestatario**

**4.01** El prestatario del préstamo que otorgaría el Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el Proyecto de Sanidad Agropecuaria sería el Gobierno de la República de El Salvador, que tiene la facultad para suscribir contratos de crédito en concordancia con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado.

##### **B. Entidad Ejecutora: Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y Dirección General de Sanidad Vegetal y Animal (DGSVA)**

###### **1. Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)**

**4.02** El Ejecutor del Proyecto de Sanidad Agropecuaria sería el Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de la Dirección General de Sanidad Vegetal y Animal.

###### **a. Estructura Organizacional y Objetivos**

**4.03** La actual estructura organizativa y funcional de la Institución, tiene su base legal en el Acuerdo Ministerial No.894 del 25 de septiembre de 1991 (Anexo IV.1), que define las funciones básicas y generales de los diferentes órganos que conforman su estructura orgánica hasta el nivel de Dirección, el cual no contempla los niveles inferiores al de Dirección. Este faltante sería completado y luego incorporado en el Manual de Organización, que está en proceso de elaboración. Se adjunta el Organigrama General como Anexo IV.2.

**4.04** La nueva macro-estructura se considera como más adecuada que la anterior, que adolecía de serias deficiencias, aunque la misma se halla en pleno proceso de implantación. Recientemente, se ha definido la eliminación de las cuatro Gerencias Regionales del MAG, efectivamente habiéndose efectuado la centralización de las funciones del MAG en su sede de la ciudad de San Salvador. Así mismo, recientemente se ha eliminado la Dirección General de Operaciones (DGO), restableciéndose la dependencia directa de las unidades operativas centralizadas de las autoridades superiores del MAG. Por otra parte, se ha conformado la Oficina de Coordinación de Proyectos (OCP), que tendrá a su cargo la coordinación y facilitación de la gestión de proyectos de inversión, pero sin tener autoridad de línea sobre los mismos.

**4.05** La organización prevista en el Acuerdo No.894/91 estuvo de hecho en aplicación, pero con carácter provisional, por cuanto sigue aún vigente legalmente el Decreto No.125/82. A la fecha se han tomado una serie de medidas que están fuera de dicho Acuerdo, por lo tanto, esta situación se corregirá temporalmente una vez que se suscriba un nuevo Acuerdo, y formalmente mediante la sanción de un nuevo Decreto que derogue el anterior, antes de que la operación se presente a consideración del CAP (nivel de PRA/BID).

**4.06** Los objetivos generales del MAG consisten en lograr un crecimiento sostenido de la producción agropecuaria en el marco de una economía social de mercado, cuyos efectos se traducirán en un mayor nivel de empleo e ingreso a la familia rural, mejoras sustantivas en la seguridad alimentaria de la población y condiciones más favorables en la balanza comercial.

###### **b. Administración Financiera y Presupuestaria**

**4.07** Los distintos elementos que conforman la administración financiera y presupuestaria del MAG, incluyendo el sistema contable y presupuestario, procedimientos administrativos y operativos, organización estructural y funcional de la Dirección General Administrativa, adquisición de bienes y servicios, política de contratación de seguros, planeación financiera y otros, se consideran, en general, como aceptables, salvo los aspectos que se señalan a continuación:



- No carece de manuales de procedimientos administrativos y operativos en las áreas de: compras y suministros, almacenes, transporte, correspondencia, archivo y auditoría.
  - Se carece de un sistema de Información gerencial y general.
  - El sistema de control interno (financiero y administrativo) es deficiente.
  - La Dirección General Administrativa carece de un manual de organización completo y racional, y no cuenta con profesionales calificados.
  - No se tiene una política definida de seguros sobre los bienes tangibles (edificios, automotores, equipos, etc.).
- 4.08 Se debe tener en cuenta que las anteriores deficiencias se espera sean subsanadas con la implantación del Componente de Reforma Institucional del Ministerio y Gasto Público del PRISA (REFORMAG), que cubriría el Banco Mundial. Este programa ya ha sido negociado con el BIRF y el GOES se halla cumpliendo condicionalidades para proceder a la suscripción de los contratos de préstamo correspondientes.
- 4.09 Mediante el Decreto No.120 del 5 de diciembre de 1991 fue aprobada la nueva Ley Orgánica de Contabilidad Gubernamental para ser aplicada en todas las instituciones del Sector Público. Esta Ley faculta al Ministerio de Hacienda para que, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre de 1993, establezca gradualmente la aplicación de dicho sistema en las instituciones aludidas. (Anexo IV.3.A).
- 4.10 Para aplicar la misma Ley, a partir de 1992, se ha establecido un plan piloto que incluye seis instituciones, ante las que se encuentra el Ministerio de Agricultura y Ganadería.
- 4.11 El Decreto No.120 prevé la elaboración de los siguientes estados financieros:
- Estado de Situación Financiera (Balance General)
  - Estado de Ejecución Presupuestaria
  - Estado de Flujo de Fondos

Con el sistema anterior sólo se formulaba el Estado de Ejecución Presupuestaria. El nuevo sistema de Contabilidad Gubernamental cumple con las necesidades de información y control que se requiere sobre la gestión financiera y presupuestaria de la Institución.

#### c. Administración y Política de Personal. Dotación

- 4.12 Debido a serias deficiencias y anomalías existentes y a la carencia de una adecuada administración de personal, se ha iniciado, a fines de 1991, la implantación de un programa de reforma institucional dentro de la cual se incluyen reformas en la administración y política de personal. Al respecto cabe anotar que la OSPA del MAG, en coordinación con el Banco Mundial (que financiaría el REFORMAG) ha efectuado un estudio del personal existente para determinar su dotación óptima, el cual fue terminado en 1992. Según este estudio, en el MAG existirían aproximadamente 1.500 personas (un tercio del total) que serían declaradas disponibles, quienes estarían dejando la entidad o serán transferidos a otras unidades gubernamentales que requieran sus servicios.
- 4.13 Según el Acuerdo 302 del 5 de julio de 1992, se ha eliminado el control previo, tradicionalmente efectuado por la Corte de Cuentas. En el nuevo sistema, cada dependencia operativa (e.g. la

DGSVA) obtiene partidas trimestrales de avance de fondos, y luego puede proceder a efectuar erogaciones de acuerdo al presupuesto aprobado sin intervención del organismo fiscalizador. La Corte de Cuentas, naturalmente retiene la prerrogativa de efectuar auditajes ex-post. Se considera que este sistema flexibilizará y agilizará el flujo de los recursos manejados por las entidades centralizadas.

- 4.14 Se ha completado un nuevo escalafón de salarios del personal del MAG, racionalizando los diferentes niveles directivos, profesionales, administrativos y de apoyo. Con base en este escalafón, y los estudios de dotación óptima ya concluidos, el MAG ha estimado un ahorro potencial de aproximadamente € 30 millones anuales. Se estima que un 60 % de este ahorro sería canalizado a mejorar los salarios del personal permanente y el saldo para realizar inversiones y gastos operativos.
- 4.15 La política sectorial agropecuaria pretende, mediante una racionalización de personal, adecuar el número de recursos humanos al nuevo rol normador del MAG, esperándose una reducción de personal, especialmente en los estratos de personal administrativo y de apoyo. Hasta mediados de 1993 se proyecta completar la descripción de los puestos que facilite la identificación de las personas necesarias y las transferibles, así como las necesidades de capacitación para personal no adecuadamente calificado. Sin embargo, de manera temporaria, para efectuar el escalafón salarial, el MAG ha aprobado descripciones para 19 cargos, cuyo detalle se presenta en el Anexo IV.3.B.
- 4.16 Para reducir el personal, el Gobierno ha tomado algunas acciones, tales como:
- El Decreto No.111, fue aprobado el 25 de noviembre de 1991, y contemplaba un plan de incentivo de retiro voluntario para todo el personal del Sector Público, estipulándose en el mismo que las plazas que resultaran vacantes quedarían congeladas (este Decreto caducó a fines de 1992).
  - Se han sancionado los Decretos No.667, 76 y 484 del 19 de diciembre de 1990, del 10 de octubre de 1991 y del 17 de octubre de 1991, respectivamente, estableciendo un sistema temporal de pensiones a la vejez, a favor de los empleados públicos civiles que hayan cumplido 30 años de servicios, como mínimo, y hayan cotizado al INPEP por un período no menor de diez años.
- 4.17 Durante 1991 se habían acogido a los planes de incentivos mencionados 193 personas, además de 27 que fueron despedidos y 8 que fallecieron, ascendiendo a 228 el total de egresos de personal. La dotación total del personal de la Institución a fines de 1992 ascendía aproximadamente a 4,315 miles de personas. Hasta diciembre de 1992 se habían retirado entre 800 y 900 funcionarios del MAG.

Información adicional al respecto al personal del MAG se presenta en el Anexo IV.10.

#### d. Análisis Financiero Histórico. Tarifas

##### (1) Antecedentes

- 4.18 Como antecedentes al análisis financiero cabe anotar que el MAG se nutre de varios presupuestos y fondos para cumplir con su importante responsabilidad y cometido, y ellos son:
- Presupuesto Ordinario, que es controlado por el Ministerio de Hacienda

- Presupuesto Extraordinario (PERE), que es manejado por el Ministerio de Planificación
  - Otros fondos (Asistencia Técnica, Donaciones, Fondos de Actividades Especiales, etc.).
  - Cabe mencionar que el Ministerio no elabora en forma sistemática y periódica un Estado Consolidado de Ejecución Presupuestaria. El Departamento de Finanzas sólo se ocupa del Presupuesto Ordinario.
- 4.19 Asimismo, debe observarse que el Estado de Ejecución Presupuestaria no muestra, entre otras cosas, las inversiones (Gastos de Capital) realizadas en los proyectos de inversión co-financiados por organismos internacionales (BID, BCIE, etc.), ni tampoco muestra el aporte local de contrapartida realizado para los mismos.
- 4.20 Los Estados Consolidados de Ejecución Presupuestaria del MAG y de la DGSVA, correspondientes al período 1988-1991, que fueron objeto de análisis, no fueron dictaminados por la Corte de Cuentas de la República ni por una firma independiente de auditores externos.
- 4.21 Las cifras históricas en colones de los Estados de Ejecución Presupuestaria aludidos fueron convertidos a dólares americanos constantes, con valor al 31 de diciembre de 1991, aplicando para ello índices de precios al consumidor -IPC- y la tasa de cambio del colón con el dólar, al 31 de diciembre de 1991 (equivalente a 8.10 colones por un dólar).
- 4.22 El Presupuesto Extraordinario para la Recuperación Económica (PERE) fue establecido mediante un Convenio de préstamo por US\$30 millones (inicialmente), celebrado entre los Gobiernos de El Salvador y el de los Estados Unidos de América, a través de la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID) para la venta de productos agrícolas. Este Convenio, aprobado por el Decreto No.206/83, previó que con el producto generado se financien proyectos que apoyen el proceso de reforma agraria, generación del empleo, restauración de servicios básicos, asistencia humanitaria y otras áreas prioritarias para el desarrollo económico y social.
- 4.23 En base a dicho principio, el Presupuesto PERE se fue nutriendo con sucesivos préstamos y donaciones, aplicándose los mismos en los conceptos previstos en el Convenio original de 1983 (Decreto 206). En el Estado Consolidado de Ejecución Presupuestaria dichos aportes y donaciones se incluyen en rubros separados.
- 4.24 El Presupuesto Ordinario del MAG incluye montos a ser transferidos a Entidades descentralizadas (autónomas) del Sector Agropecuario (como ser, ISTA y Banco de Tierras) para financiar gastos de funcionamiento (transferencia corriente) y gastos de capital (transferencia de capital). (Anexo IV.4).

#### (2) Estado Consolidado de Ejecución Presupuestaria

- 4.25 El Estado Consolidado de Ejecución Presupuestaria del MAG, por el período 1988-1991, se muestra en el Anexo IV.5. Un resumen del mismo se consigna a continuación en millones de dólares:



## ESTADO CONSOLIDADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA (US\$ millones)

INGRESOS	1988	1989	1990	1991
PRESUPUESTO ORDINARIO	29.5	29.1	36.1	24.4
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO (PERE)	36.9	15.2	10.4	11.0
INGRESOS PROPIOS (FDO.A.ESP.)	0.1	0.3	0.3	0.4
DONACIONES A. TECNICA		13.7	22.3	2.1
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>66.5</b>	<b>46.8</b>	<b>49.8</b>	<b>37.9</b>
<b>EGRESOS</b>				
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	14.5	13.9	14.1	14.7
GASTOS DE CAPITAL	0.7	0.4	1.1	-
TRANSFERENCIAS (CTAS.Y CAPITAL)	14.2	14.7	20.9	9.7
OTROS EGRESOS	-	2.7	3.3	2.5
APLICACION PRESUP.EXTR.(PERE)	36.9	15.2	10.4	11.0
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>66.3</b>	<b>46.9</b>	<b>49.8</b>	<b>37.9</b>
<b>SUPERAVIT (DEFICIT) ANUAL</b>	<b>0.5</b>	<b>(0.4) 0.1</b>	<b>- -</b>	<b>0.2 -</b>
<b>SUPERAVIT (DEFICIT) ACUMULADO</b>	<b>0.5</b>	<b>0.1 0.1</b>	<b>0.1</b>	<b>0.3 -</b>

## (3) Conclusiones

- 4.26 Las conclusiones principales del análisis realizado del Estado Consolidado de Ejecución Presupuestaria del MAG se comentan seguidamente:
- 4.27 La proporción del Presupuesto Nacional asignada al MAG se redujo sensiblemente a partir de 1988, afectando ello el normal desarrollo de su programación y responsabilidad, en su carácter de organismo rector del sector agropecuario. De 7.8% en 1987 bajó a 4.2% en 1988, manteniendo esa proporción en 1991/92.
- 4.28 Además del problema anotado en el punto anterior cabe observar que los montos autorizados (asignados) en los Presupuestos Ordinarios del MAG sólo se han ejecutado o realizado en una proporción bastante menor, que oscila entre el 77.4/ (1988) al 90.1% (1990).
- 4.29 Los ingresos del Presupuesto Ordinario fueron aplicados en una elevada proporción en Gastos de funcionamiento (96%, 97% y 92%), y en una proporción mínima a Gastos de Capital (4%, 3% y 8%). Esto indica que las inversiones realizadas no fueron significativas.
- 4.30 Los ingresos propios se nutren de los Fondos de Actividades Especiales provenientes por ventas de productos, en su mayor parte, y por prestación de servicios en menor grado, aplicando para ello las tarifas vigentes. Al respecto cabe observar lo siguiente:
- No todos los servicios prestados se cobran, algunos de ellos son gratuitos
  - La División de Sanidad Vegetal (ex-DDA) ha cobrado en un grado mínimo algunos servicios
  - Los montos cobrados en conceptos de servicios prestados son mínimos y no cubren siquiera los gastos de operación y mantenimiento. (Anexo IV.9).
- 4.31 La base legal de los Fondos de Actividades Especiales, y su funcionamiento y se consigna en el Anexo IV.6. En el Anexo III.1 se incluye una propuesta de Instructivo para el Fondo de Actividades

Especiales que se plantea establecer en la DGSVA, cuya efectiva aplicación constituye un factor fundamental para garantizar la exitosa ejecución del presente proyecto.

- 4.32 Como conclusión final se puede colegir que la situación financiera del MAG, en el período 1988-1991 fue, en general, insatisfactoria, por cuanto se careció de suficientes recursos para realizar algunas inversiones de capital y cumplir adecuadamente con la programación prevista.

**e. Auditorías (MAG y DGSVA)**

**(1) Auditoría Interna**

- 4.33 Existe una Oficina Central de Auditoría Interna (AI), que depende del Despacho Ministerial y unas 14 Oficinas de AI diseminadas en las diferentes Direcciones y órganos principales del Ministerio. En general, desde el punto de vista técnico-administrativo y de control, estas oficinas no cumplen sus funciones en forma adecuada y racional debido a lo siguiente:

- No se dispone de un manual de auditoría interna<sup>6</sup>
- Algunas oficinas no formulan sistemáticamente sus programas de trabajo
- No existe una coordinación funcional entre la Oficina Central de AI y las oficinas de AI ubicadas en los distintos órganos;
- De los 41 empleados en las 12 oficinas encuestadas, sólo cinco son profesionales y la mayoría de los asistentes (auxiliares) carecían de idoneidad profesional.
- No está suficientemente claro el alcance de la función de las oficinas de AI con respecto a los entes descentralizados (autónomos) y en relación a las revisiones a realizarse en cuanto al control previo y/o a posteriori.

**(2) Organismo Gubernamental de Fiscalización**

- 4.34 La Constitución Política del año 1939 creó la Corte de Cuentas de la República y la Reforma de 1983 la ratificó. El art. 195 dice al respecto lo siguiente: "La fiscalización de la Hacienda Pública en general y de la ejecución del Presupuesto en particular estará a cargo de un organismo independiente del órgano ejecutivo, que se denominará "Corte de Cuentas de la República".

- 4.35 Para cumplir la enorme responsabilidad, la Corte de Cuentas dispone de una ley orgánica aprobada mediante el Decreto No.101, D.O. No. 284 del 29 de Diciembre de 1939. Posteriormente se realizaron algunos ajustes y/o reformas a la misma. La ley orgánica aludida prevé la realización de intervenciones (controles) preventivas y a posteriori de los ingresos (al fisco), y de los gastos y pagos que realizan las instituciones del Sector Público, los cuales están a cargo de Interventores Fiscales de la Corte de Cuentas. En la práctica solo se ha estado cumpliendo el control preventivo (previo) de los gastos y pagos. El control a posteriori se cumple como excepción, en casos especiales.

- 4.36 Sin embargo, por medio del Acuerdo 302 del 30 de Julio de 1992, se ha eliminado el control previo tradicionalmente ejercitado por la Corte de Cuentas, la cual reserva la prerogativa de efectuar

<sup>6</sup> Sin embargo, ya se ha elaborado un proyecto del mismo, el cual se encuentra en etapa de análisis por parte de las autoridades superiores del MAG.

supervisiones ex-post. En sustitución del control previo, se ha creado un mecanismo de avance de fondos públicos, de carácter trimestral, mucho más flexible y rápido.

### (3) Firma Independiente de Auditores Externos

- 4.37 Para realizar la auditoría del Proyecto de Sanidad Agropecuaria se sugiere que sea contratada anualmente una firma independiente de auditores externos, aceptable al BID, por el período que dure la ejecución del Proyecto.

## 2. Dirección General de Sanidad Vegetal y Animal

### a. Estructura Organizacional

- 4.38 Mediante el Acuerdo No.894/91 que aprobó la reorganización estructural del MAG, la Dirección General de Operaciones -DGO- asumió responsabilidades sobre la Dirección General de Sanidad Vegetal y Animal, la Dirección de Recursos Naturales Renovables, y el Centro de Desarrollo Pesquero. Sin embargo, a fines de 1992, la DGO fue eliminada, quedando cada una de las tres Direcciones mencionadas bajo la tutela directa de las autoridades superiores del MAG. En sustitución de algunas de las funciones de la DGO, fue creada la Oficina de Coordinación de Proyectos (OCP), cuyos objetivos se orientan a facilitar la ejecución de proyectos de inversión en los cuales participan varias entidades locales.<sup>7</sup>

- 4.39 Con base en una propuesta formulada por el Comité Técnico Asesor (CTA), conformado por representantes de organismos internacionales con programas en El Salvador, a fines de 1992 el MAG aprobó el Manual de Funciones de la Dirección General de Sanidad Vegetal y Animal que incluye una descripción de las funciones generales y básicas de los diferentes órganos que conforman las Subdirecciones de Sanidad Vegetal y Animal hasta el nivel de División, la cual está en vía de implantación. Se acompaña dicho documento como Anexo IV.7 y el Organigrama de la DGSVA como Anexo IV.8.

### b. Administración Financiera y Presupuestaria

- 4.40 Lo comentado acerca de la administración financiera-contable del MAG es, en general, también válido y aplicable para la Dirección General de Sanidad Vegetal y Animal (DGSVA). El Departamento Administrativo es el órgano responsable de la administración financiera de la DGSVA y cuenta para el cumplimiento de su cometido con el siguiente personal:

NUMERO DE FUNCIONARIOS

PROFESIONALES	TECNICOS Y ADMINIS.	SECRETARIAS	OTROS (BODEGA Y TALLER)	TOTAL
1	29	7	37	74

- 4.41 Como podrá observarse sólo se cuenta con un profesional sobre un total de 25 empleados; esta situación anómala se refleja en la deficiente calidad de los trabajos que se procesan en el Departamento de dicha Dirección.

<sup>7</sup>

La participación de la OCP ocurriría si el Proyecto de Sanidad Agropecuaria fuera ejecutado como parte de un paquete de inversiones, en el cual participan otras entidades nacionales.

- 4.42 Los Departamentos Administrativos de la DSV (ex-DDA) y DSA (ex-CDG), han sido fusionados en un solo Departamento Administrativo dentro de la Dirección General de Sanidad Vegetal y Animal.
- 4.43 La DGSVA no cuenta con un manual de procedimientos administrativos y operativos. Las actividades administrativo-financieras se ejecutan de acuerdo con los instructivos y formularios emitidos por la sede central del MAG, por el Ministerio de Hacienda y por la Corte de Cuentas de la República.

### c. Dotación del Personal

- 4.44 La dotación de personal existente al 31 de diciembre de 1992 en la Dirección General de Sanidad Vegetal y Animal era de 452 personas, que muestran una drástica reducción en relación a las 802 personas que prestaban servicios un año antes. El nivel de estudios del personal existente es el siguiente:

NUMERO DE PERSONAL AL 31-12-91

	ESTUD. COMPLETOS	ESTUD. INCOMPLETOS	SIN ESTUDIOS
PROF./TECNICOS	83	14	
TECNICOS			6
BACHILLERES AGRICOLAS	99		
ADMINISTRATIVO Y DE APOYO			
SECRETARIAS	16	5	
ESTUDIOS DE PRIMARIA	23	64	
SIN ESPECIFICAR	142		
<b>TOTAL</b>	<b>110</b>		<b>692</b>

### d. Análisis Financiero Histórico. Tarifas

- 4.45 El Estado de Ejecución Presupuestaria de la DGSVA por el período 1988 - 1991 se adjunta a continuación.

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA -DGSVA-  
1988-1991  
(Miles de colones)

INGRESOS	1988	1989	1990	1991
PRESUPUESTO ORDINARIO	8.951	8.923	12.817	17.294
PRESTAMO INTERNO	1.769	-	-	-
INGRESOS PROPIOS (SANIDAD ANIMAL)	-	248	296	325
PRESUPUESTO PERE	801	1.291	1.582	1.791
<b>TOTAL</b>	<b>11.521</b>	<b>10.462</b>	<b>14.695</b>	<b>19.410</b>
<b>EQUIVALENTE EN US\$ (MILES)</b>	<b>2.301</b>	<b>1.693</b>	<b>1.992</b>	<b>2.396</b>
<b>EGRESOS</b>				
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	8.951	8.923	12.817	17.294
GASTOS DE CAPITAL	801	1.291	1.582	1.791
TRANSFERENCIA DE CAPITAL	1.769	-	-	-
APLICACION INGRESOS PROPIOS	-	321	290	327
<b>TOTAL</b>	<b>11.521</b>	<b>10.535</b>	<b>14.689</b>	<b>19.412</b>
<b>EQUIVALENTE EN US\$ (MILES)</b>	<b>2.301</b>	<b>1.704</b>	<b>1.991</b>	<b>2.396</b>

- 4.46 El análisis del Estado de Ejecución Presupuestaria de la DGSVA muestra que la proporción del Fondo General del Presupuesto Ordinario del MAG destinado a la DGSVA durante el período 1988 - 1991 es la siguiente:

(NILES DE COLONES)

PERIODO (EJERCICIO)	PRESUPUESTO REAL MAG (FDO.GENERAL)	PRESUPUESTO DGSVA	RELACION %
1988	127.743	8.951	7.0
1989	156.737	8.923	5.7
1990	171.438	12.817	7.5
1991	160.446	17.294(*)	10.8(*)

(\*) CIFRA PROVISORIA.

- 4.47 La evolución registrada en los ingresos y gastos reales de la DGSVA del Presupuesto Ordinario (Fondo General) en el período 1988 - 1991, indica que a partir de 1990 se produjo un significativo aumento, en relación al período 1988 - 1989.
- 4.48 Los ingresos del Presupuesto Ordinario (Fondo General) fueron aplicados casi en su totalidad en Gastos de Funcionamiento. Los aplicados a Gastos de Capital provinieron del Presupuesto Extraordinario (PERE).
- 4.49 Los ingresos propios registrados en el Estado de Ejecución Presupuestaria corresponden a los Fondos de Actividades Especiales y provinieron, en su mayor parte, a ventas de productos y en menor proporción por prestación de servicios los cuales se originaron en su mayor parte en Sanidad Animal según se aprecia en el Anexo IV.9. Dicho Estado refleja lo siguiente:

PERIODO (EJERCICIO)	(NILES DE COLONES) INGRESOS	(NILES DE COLONES) APLICACION
1988	.	.
1989	248	321
1990	296	290
1991	325	327

- 4.50 La proporción de los gastos de funcionamiento y los gastos de capital de la DGSVA se indica a continuación:

	1988	1989	1990	1991
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	92	87	89	91
GASTOS DE CAPITAL	8	13	11	9
TOTAL	100	100	100	100

**e. Auditoría Interna**

- 4.51 La División de Sanidad Vegetal (ex-Centro de Defensa Agropecuaria) y la División de Sanidad Animal (ex-Centro de Desarrollo Ganadero) tenían Oficinas de Auditoría Interna en forma separada hasta la implantación de la nueva reestructuración organizativa (Acuerdo 894/91). Con base en esta reestructuración la Dirección General de Sanidad Vegetal y Animal actualmente cuenta con un Departamento de Auditoría Interna para atender toda la DGSVA. El personal existente actualmente es como sigue:

PERSONAL	SUBDIRECCION SANIDAD VEGETAL	SUBDIRECCION SANIDAD ANIMAL	TOTAL
PROFESIONALES	1	0	1
TECNICOS-CONTABLES	1	3	4
SECRETARIAS	-	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>6</b>

## **V. EJECUCION DEL PROYECTO**

### **A. Actividades de Ejecución y Coordinación del Proyecto**

#### **1. Organización de la Etapa de Ejecución**

5.01 Para llevar a cabo la ejecución del Proyecto, se considera apropiado utilizar la actual estructura de planificación y administración existente en la DGSVA, la cual asumiría las tareas de supervisión y control de la ejecución de los diferentes componentes. Para facilitar esta tarea, se contempla la designación de dos profesionales, uno en cada departamento, quienes constituirían una Unidad de Seguimiento y darían seguimiento y coordinación permanente a la ejecución del Proyecto. El esquema de organización propuesto se presenta con mayor amplitud en el Anexo V.1.2.

#### **2. Procedimiento para el Manejo y Flujo de Fondos**

5.02 Se ha elaborado una propuesta al respecto, la cual se muestra en el Anexo V.3.

#### **3. Otras Entidades Participantes**

5.03 Participarían en la ejecución, supervisión, control y coordinación del Proyecto de Sanidad Agropecuaria, las siguientes instituciones y órganos del MAG:

- a. El MAG, a través de la Dirección General de Sanidad Vegetal y Animal.
- b. El Banco Interamericano de Desarrollo, en la dictación de normas para la administración del programa y del préstamo.
- c. Asociaciones de productores, ganaderos y cooperativas en la ejecución de tareas inherentes a sanidad vegetal y animal.
- e. El CENTA, a través de un convenio de colaboración con la DGSVA, para la realización de actividades de extensión agropecuaria, principalmente en relación a la ejecución de campañas de control de problemas sanitarios (ver Anexo III.1.7).

### **B. Disponibilidad de Terrenos y Estado de los Diseños**

5.04 Los terrenos en los cuales se realizarán trabajos de infraestructura para la construcción o adecuación de puestos cuarentenarios son todos propiedad del Estado. Por lo tanto es necesario tan solo realizar los trámites correspondientes de transferencia de derechos propietarios entre reparticiones estatales. En el caso de los puestos fronterizos, el Ministerio de Agricultura y Ganadería solicita la transferencia a su homólogo de Hacienda; en el caso de los puestos al Presidente del CEPA; y en el caso de predios en aeropuertos al Director de Aeronáutica Civil. Al obtener la aceptación del traspaso, se procede a formalizar las escrituras del predio, para realizar la transferencia de propiedad. Se estima que los trámites de transferencia de propiedad podrían durar entre 2 y 3 meses. En el caso de los trabajos de ampliación del bioterio del Laboratorio Central, los mismos tendrían lugar en predios que son actualmente propiedad del ex-CDG, cuyo derecho propietario debería ser regularizado una vez que se legalice la desaparición del CDG y la creación de la DGSVA.<sup>6</sup>

---

<sup>6</sup> El MAG ya ha iniciado los trámites para obtener las autorizaciones de las entidades respectivas para posibilitar la construcción de los puestos cuarentenarios.

- 5.05 Los diseños preliminares de la infraestructura a ser establecida en los puestos cuarentenarios han sido elaborados por el personal técnico del MAG y se presentan en el Anexo III.10. El diseño preliminar de la ampliación del Laboratorio Central se encuentra en el Anexo III.5.

**C. Procedimiento para la Aprobación del Proyecto**

- 5.06 Para la aprobación del Proyecto, el Ministerio de Agricultura y Ganadería debe enviarlo a la Asamblea Legislativa, adjuntando el Contrato de Préstamo, para su revisión por parte de la Comisión Agraria. Posteriormente, el Proyecto va a consideración del Pleno de la Asamblea, para su aprobación final. Este proceso puede tomar entre 3 y 4 meses.

**D. Condiciones para Adquisición de Bienes y Servicios; Calendario para Licitaciones**

- 5.07 El Ejecutor del Proyecto de Sanidad Agropecuaria cuenta con los diseños preliminares de las obras; por lo tanto el Ejecutor deberá tener una muestra representativa de diseños finales de las obras cuando se realice la Misión de Análisis del BID. Una vez completados los diseños finales, el Ejecutor procederá a solicitar cotizaciones a los contratistas interesados, de acuerdo a la legislación del país. Los presupuestos preparados por el Ejecutor, para la estimación de los costos de obras civiles mostrados en este documento, corresponden a las cantidades de trabajos a realizar, y los precios unitarios vigentes al momento de preparación (marzo de 1992).

- 5.08 Para la adquisición de bienes y servicios, consistentes en vehículos, equipos de computación, equipos de laboratorio, e insumos y materiales, así como la administración de la asistencia técnica y capacitación, el MAG seguirá los lineamientos del reglamento vigente de licitaciones del GOES.<sup>9</sup>

**E. Reglamento de Becas y Contratación de Consultores**

- 5.09 El Anexo V.4 contiene el reglamento de becas del MAG que se encuentra en actual vigencia. Se ha previsto que la contratación de consultores para la ejecución del Proyecto de Sanidad Agropecuaria sería realizada a través de un organismo técnico especializado, el cual sería seleccionado por el MAG de acuerdo a procedimientos de licitación ya establecidos en el Programa de Desarrollo Ganadero y Sanidad Animal (Préstamo 349/OC-ES).

**F. Mecanismo de Coordinación con el Banco Mundial**

- 5.10 El BID y el BIRF han colaborado estrechamente en la fase de identificación, diseño e implementación de los componentes del proyecto PRISA. Específicamente, los dos bancos han efectuado misiones conjuntas en El Salvador, con el objeto de evitar duplicaciones de esfuerzos, coordinar mejor las actividades de cada componente, e intercambiar información respecto a los avances efectuados en cada componente. Dado que el BID ha terminado en forma definitiva su participación en el PRISA, ya no se hace necesario el mantenimiento de un mecanismo de coordinación con el Banco Mundial en el marco de este programa. Sin embargo, dada la interrelación del Proyecto de Sanidad Agropecuaria con otras acciones realizadas por el Banco Mundial en el PRISA, es conveniente mantener una comunicación fluida con el mismo, en forma directa cuando sea necesario, y regularmente a través de la OCP.

---

<sup>9</sup> Ministerio de Agricultura y Ganadería, Oficina de Planificación Sectorial Agrícola. Manual de Normas y Procedimientos para la Adquisición de Bienes y Servicios. San Salvador, 16 de marzo de 1992.



- 5.11 Existen diferentes inter-relaciones entre los componentes del PRISA financiados por el BIRF y el Proyecto de Sanidad Agropecuaria que sería financiado por el BID. Como se aprecia en el presente documento, las acciones de sanidad agropecuaria, a través de la DGSVA, y las de investigación extensión, a través de CENTA, se encuentran íntimamente ligadas. Por una parte, el éxito de las campañas de sanidad agropecuaria depende en parte de una adecuada coordinación de actividades entre la DGSVA y el CENTA, al ser este último el responsable de efectuar las acciones de extensión agropecuaria a nivel de pequeño agricultor, por medio de su red de agencias de extensión. De la misma manera, las acciones de extensión agrícola a ser realizadas por el CENTA, precisan de la labor de dirección y coordinación de la DGSVA en la realización de campañas, y de la información de vigilancia epidemiológica generada por la DGSVA respecto a la evolución de los problemas sanitarios. Por otra parte, existe la necesidad de coordinación permanente entre la DGSVA y el CENTA en materias como el manejo de pastos, la construcción de infraestructura agrícola, la nutrición animal, todos ellos aspectos que inciden en la sanidad agropecuaria.
- 5.12 El componente de Reforma Institucional del Ministerio y Gasto Público (REFORMAG), ejecutado con apoyo del BIRF, guarda relación con todos los demás componentes. Incide en el componente de sanidad agropecuaria, en cuanto el REFORMAG incidirá en la racionalización global de funciones del Ministerio, incluyendo las de administración financiera, planificación y coordinación, y política de personal. Tal racionalización es importante en cuanto permitirá determinar las necesidades reales de personal administrativo y de apoyo en cada repartición, incluida la DGSVA; y permitirá identificar las reparticiones del MAG donde existe personal supernumerario que puede ser transferido a la DGSVA, en cumplimiento de los requerimientos de personal incremental del Proyecto de Sanidad Agropecuaria.

#### G. Convenios de Coordinación con otras Entidades

- 5.14 Para la ejecución del Proyecto se ha previsto la suscripción de un Convenio entre el CENTA y la DGSVA, que garantice la cooperación entre estas dos entidades en la realización de una serie de tareas, y evite la duplicación de esfuerzos. Con este propósito se ha sostenido reuniones con los directores de ambas instituciones, habiéndose elaborado la propuesta de convenio presentada en el Anexo III.1.7.
- 5.15 También se contempla la necesidad de viabilizar un mecanismo de participación inter-institucional, involucrando a representantes del sector privado y estatal, que permita la programación de actividades conjuntas y el monitoreo de las actividades y servicios prestados por la DGSVA. Con este fin se ha incluido en el Proyecto la aprobación de una Ley marco de la sanidad agropecuaria, en la cual se establece la creación de un Comité Consultivo Nacional, compuesto por representantes de los sectores estatal y privado, y representantes de organismos internacionales, en la forma descrita en el Anexo III.1.2B.

#### H. Recuperación de Costos de Inversión, Operación y Mantenimiento de los Servicios de Sanidad Agropecuaria

- 5.16 En el Proyecto se prevé que las tarifas cobradas por la prestación de servicios sanitarios serán gradualmente incrementadas, buscando cubrir los costos de provisión de los servicios, con el objetivo de eliminar la provisión de servicios gratuitos y subsidios a los usuarios. Este es un elemento fundamental del diseño del presente proyecto, sobre cuya eficaz realización descansa en gran parte su viabilidad.
- 5.17 Al quinto año del Proyecto, se ha establecido como meta recuperar por lo menos un 50 por ciento de los costos totales de provisión de servicios de sanidad agropecuaria, a través de incrementos

tarifarios. Esta meta se considera relativamente conservadora si se considera que actualmente los servicios de sanidad son provistos de manera prácticamente gratuita. Sin embargo, la meta propuesta representa un incremento varias veces mayor que el nivel actual de ingresos por prestación de servicios de sanidad. Adicionalmente, dado que no solo se incrementarán las tarifas de los servicios actualmente prestados, sino que se mejorará la calidad y diversidad de los mismos, y se adoptarán técnicas modernas de evaluación de tarifas de comercialización de servicios públicos, a través de asistencia técnica especializada a ser provista en el Proyecto, se hace más factible la recuperación de costos por medio de tarifas.

- 5.18 En el Anexo IV.5 se presenta un análisis preliminar de los servicios actualmente provistos y las tarifas cobradas y se exploran alternativas de incrementos tarifarios.

**I. Reconocimiento de Gastos Previos**

- 5.19 En el Proyecto de Sanidad Agropecuaria se contempla un aporte de fondos de contrapartida de parte del GOES por un monto US\$ 2,338.5 miles, para cubrir gastos de inversión y operación. Se prevé que una parte del aporte local podría ser erogadas antes de la aprobación del posible préstamo. Por lo tanto, de acuerdo a políticas vigentes del Banco, se considera conveniente que el Banco reconozca como parte del aporte local los gastos, que el GOES podría realizar antes del préstamo, para la adquisición de diferentes insumos y equipos nacionales, gastos de personal, realización de estudios, elaboración de planos, construcción de obras, y gastos operativos, al igual que el financiamiento de actividades de asistencia técnica y capacitación, de acuerdo a los lineamientos y categorías de gasto específicamente señalados en el Proyecto.

**J. Plazo de Ejecución y Desembolsos**

- 5.20 El plazo de ejecución y desembolsos del Banco para la ejecución del Proyecto de Sanidad Agropecuaria es de 5 años, de acuerdo al detalle presentado en el Anexo III.12.1.

**K. Seguimiento y Evaluación de Impacto del Proyecto**

- 5.21 Para evitar el problema experimentado con anteriores proyectos de apoyo a los programas de sanidad en El Salvador, en la ejecución del presente Proyecto de Sanidad Agropecuaria se prestará especial atención a las actividades de seguimiento y evaluación, debiéndose realizar evaluaciones periódicas de la marcha del Proyecto en general y de sus componentes específicos, con énfasis en las campañas de control de enfermedades y plagas. En este sentido, como se indica en el Anexo III.1, se ha previsto la dotación de 3 meses/hombre de asistencia técnica, durante los tres primeros años, de un mes/hombre de capacitación de una persona de la DGSVA, en materia de seguimiento y control de proyectos. Adicionalmente, el personal de la DGSVA participará en una actividad interior de seminarios de desarrollo gerencial y cursos formales de post-grado en Administración de Empresas que posibilitarán un mejor seguimiento y evaluación del Proyecto.

**L. Planes Anuales Operativos**

- 5.22 La DGSVA preparará planes anuales operativos, conteniendo los lineamientos funcionales y presupuestarios que guiarán la ejecución del Proyecto. Para apoyar la preparación de estos planes, en el Componente de Desarrollo Organizativo y Modernización de los Sistemas de Apoyo del Proyecto de Sanidad Agropecuaria que se presenta en el Anexo III.1, se ha previsto la realización de seminarios de desarrollo gerencial a cargo de una entidad local, durante los dos primeros años del Proyecto.

#### **M. Coordinación de las Actividades de Capacitación y Asistencia Técnica**

En el Proyecto se contempla la provisión de 100 meses/hombre de asistencia técnica internacional y local, la participación de 93 personas en programas de capacitación de corto y mediano plazo en el extranjero, y la capacitación de aproximadamente 40 personas en programas de corto y mediano plazo a nivel local (Anexos III.12.7 y III.12.8). Para apoyar a la DGSVA en la coordinación de estas actividades de asistencia técnica y capacitación, se ha previsto la contratación de un organismo especializado, para solventar, lo cual se ha presupuestado un 30 por ciento del valor de la asistencia técnica internacional y local provista en los primeros cinco años del Proyecto.

#### **N. Operación y Mantenimiento de las Obras**

- 5.23 Las obras civiles contempladas en el Proyecto de Sanidad Agropecuaria corresponden únicamente a la infraestructura de puestos cuarentenarios y ampliación del bioterio del Laboratorio Central de sanidad animal. En el cálculo de costos del Proyecto se han previsto los correspondientes al mantenimiento anual de dichas instalaciones, equivalentes a un 2 por ciento del valor de los edificios.

#### **O. Medidas sobre Impacto Ambiental**

- 5.24 Las actividades contempladas en el Proyecto de Sanidad Agropecuaria no tienen efectos adversos sobre el medio ambiente. Por el contrario, dichas actividades, en general, tienen una incidencia positiva sobre el medio ambiente, debido a que sus diferentes componentes están dirigidos a reducir, racionalizar, ó evitar la utilización de productos bioquímicos que son dañinos para el medio ambiente. Las diferentes acciones previstas en el proyecto, individualmente y en conjunto, contribuyen a reducir la contaminación ambiental, a través de un menor y/o mejor uso de plaguicidas. En forma específica, vale destacar que el Proyecto realizará una campaña sobre el mejor uso y manejo de plaguicidas, mitigando efectos negativos sobre el medio ambiente, los cuales son causados por agentes y factores exógenos al Proyecto.

#### **P. Sistema de Auditoría y Contabilidad**

- 5.25 Los estados financieros del Proyecto, durante el período de ejecución, y los de la DGSVA hasta cinco años después de la fecha del último desembolso del financiamiento, deberán presentarse anualmente al Banco, dictaminados por la Unidad Contable del MAG. Adicionalmente, se considera conveniente que, debido a las limitaciones actualmente confrontadas por el sistema gubernamental de auditoría y contabilidad, para la ejecución del Proyecto se proceda a la contratación de una firma independiente, que proporcione servicios de auditoría externa.

## **VI. JUSTIFICACION DEL PROYECTO DE SANIDAD AGROPECUARIA**

### **A. Justificación Técnica**

**6.01** El desarrollo económico de El Salvador está estrechamente relacionado al incremento de la capacidad nacional de producción agropecuaria, para mejorar la balanza comercial y disponer de la suficiente cantidad de alimentos para su creciente población. Técnicamente, el Proyecto de Sanidad Agropecuaria se justifica plenamente en cuanto tal incremento productivo está directamente ligado al desempeño de acciones eficaces de sanidad agropecuaria. Los programas de sanidad agropecuaria visualizados en el Proyecto permitirían reducir las pérdidas en la producción causadas por plagas y enfermedades que afectan a las especies vegetales y animales de mayor importancia económica, garantizar la sanidad de los productos agropecuarios de exportación e impedir el ingreso de plagas y enfermedades exóticas. Estos últimos dos aspectos se toman especialmente importantes cuando se considera el incremento del comercio esperado de los procesos de integración regional y liberalización de la economía en los cuales se halla comprometida la nación.

**6.02** Las acciones de fortalecimiento y modernización de los sistemas y servicios de sanidad agropecuaria contemplados en el Proyecto son consistentes con la política gubernamental de liberalización del comercio e incremento del comercio exterior, mejoramiento de la balanza comercial, e incremento de la productividad agropecuaria. Tales acciones se justifican plenamente ya que a través de ellas es posible reducir pérdidas de productos y aumentar la eficiencia de los factores de la producción, e impedir la ocurrencia de pérdidas sustanciales emergentes de la introducción de problemas sanitarios exóticos.

#### **1. Desarrollo Organizativo y Modernización de los Sistemas de Apoyo**

**6.03** De acuerdo al análisis de la DGSVA y conversaciones sostenidas con las autoridades superiores del MAG, se considera que el Componente de Desarrollo Organizativo y Modernización de los Sistemas de Apoyo es técnicamente factible. Los métodos y procedimientos para fortalecer la capacidad gerencial, administrativa y de planificación de la organización oficial de la sanidad agropecuaria son bien conocidos; y existen entidades acreditadas en el país y la región con la capacidad para proporcionar la asistencia técnica y capacitación requeridas. Similar situación se da con los aspectos de racionalización tarifaria y adecuación-modernización legal y reglamentaria de las actividades de sanidad agropecuaria. La viabilidad técnica de este componente se incrementa por la oportunidad que existe de generar ingresos incrementales, y de utilizarlos para solventar gastos operativos, lo cual a su vez permitiría proporcionar más y mejores servicios. El rango más amplio de servicios de mejor calidad, aunados a la política de no proporcionar servicios gratuitos ni subsidios a los usuarios, con el uso de procedimientos modernos de comercialización de servicios públicos y participación del sector privado, permitirá a la DGSVA apoyar efectivamente la gestión gubernamental y proteger el patrimonio sanitario agropecuario de El Salvador.

#### **2. Fortalecimiento de los Programas de Sanidad Animal**

**6.04** El Salvador ya cuenta con una importante infraestructura y capacidad institucional en el campo de la sanidad agropecuaria, establecida con recursos de un préstamo anterior del BID, consistente principalmente en laboratorios, oficinas y personal capacitado (349/OC-ES). Las acciones de apoyo a la sanidad agropecuaria contempladas en el Proyecto propuesto son técnicamente factibles en cuanto ya se cuenta con la indicada infraestructura física y capacidad técnica y profesional. Tales acciones permitirán establecer un eficaz sistema para el seguimiento de las más importantes plagas y enfermedades que afectan a las especies animales del país, a través de la detección y diagnóstico oportuno de los problemas sanitarios que afecten al sector agropecuario. La programación de campañas contra ectoparásitos, y contra la peste porcina clásica permitirán reducir las pérdidas de producción asociadas a cada una de estas enfermedades, y contribuir a incrementar los

ingresos de los criadores de ganado bovino y porcino. Los procedimientos técnicos y estrategia de control de los problemas sanitarios a ser confrontados en las campañas son bien conocidos en la región, y la DGSVA cuenta ya con la mayor parte del personal calificado para realizar las acciones previstas en el Proyecto.

- 6.05 Una serie de factores que intervienen en la realización del presente Proyecto permiten confiar en que se superarán las limitaciones que afectaron a financiamientos anteriores en el campo de la sanidad animal. Por un parte, como consecuencia del REFORMAG, el MAG es actualmente una entidad más ágil y eficiente, seriamente involucrada en un proceso de racionalización institucional, el país entero se encuentra viviendo un proceso de reestructuración e implantación de procedimientos ordenados de trabajo, y por último, en el diseño del Proyecto se ha puesto especial énfasis en el Componente de Fortalecimiento Institucional.

### 3. Fortalecimiento de los Programas de Sanidad Vegetal

- 6.06 Si bien los programas de sanidad animal han recibido apoyo en el pasado, las unidades de la DGSVA encargadas de ejercer funciones de sanidad agropecuaria prácticamente no han recibido ninguno. La debilidad técnica de estas unidades han impedido establecer mecanismos de vigilancia y alerta a los productores respecto a problemas sanitarios, así como la ejecución de campañas de combate a problemas específicos. Estas falencias han contribuido a la diseminación de problemas fitosanitarios exóticos, actualmente convertidos en endémicos, afectando negativamente la producción e ingresos agropecuarios. Por lo tanto, el apoyo del Proyecto a los programas de sanidad vegetal se justifica porque permitirá a la DGSVA cumplir eficazmente sus funciones, monitoreando los problemas sanitarios que afecten a las especies vegetales, y evitando el uso descontrolado de productos agroquímicos. Por medio de la información generada en un fortalecido esfuerzo de vigilancia epidemiológica, y la concertación de acciones entre la DGSVA y el sector privado, será posible la programación y realización de campañas de control de plagas y enfermedades.

### 4. Fortalecimiento del Sistema de Cuarentena Agropecuaria

- 6.07 El reforzamiento del Proyecto al sistema de cuarentena agropecuaria es técnicamente factible y necesario. Por una parte, los procedimientos operativos y sistemas de capacitación y supervisión de personal son ampliamente conocidos en la región; y, por otra, el proceso de liberalización comercial requiere el establecimiento de facilidades de control sanitario que efectivamente impidan la diseminación de los problemas sanitarios. Las acciones del Proyecto en cuarentena agropecuaria evitarán la introducción de plagas y enfermedades agropecuarias exóticas, impidiendo pérdidas a la economía nacional y a los productores agropecuarios. De igual manera, los servicios de cuarentena permitirán detectar y prevenir la exportación de problemas sanitarios, precautelando la calidad de las exportaciones de productos agropecuarios de El Salvador y, por lo tanto, contribuyendo a mejorar la balanza comercial del sector.

### 5. Fortalecimiento del Sistema de Registro y Fiscalización

- 6.08 El fortalecimiento de los servicios de registro y fiscalización se justifica en cuanto permitirá controlar y fiscalizar de manera adecuada la utilización y manejo de productos agroquímicos en el país, impidiendo la utilización de aquellos dañinos a la salud pública, y protegiendo a los productores de la utilización de productos adulterados o inadecuados. A través de las acciones del Proyecto, al incrementarse la eficiencia y rapidez de procesamiento de la documentación relativa al registro o certificación de productos, se facilitarán y acelerarán los trámites de comercio exterior, lo cual tendrá una incidencia favorable en las exportaciones de productos agropecuarios e importación de insumos.

## B. Justificación Financiera e Institucional

### 1. Justificación Financiera

#### a. Proyecciones Presupuestarias

- 6.09 El Proyecto contempla un posible préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo -BID-, por el equivalente de US\$ 5,585.8 miles y un aporte local del equivalente de US\$ 2,338.5 miles que provendría del Presupuesto Extraordinario -PERE-, los cuales serían desembolsados de acuerdo con el cronograma financiero del Programa y el pari-passu establecido.
- 6.10 La capacidad financiera del MAG y los montos requeridos para financiar el Programa y el Plan de Inversiones General del Ministerio (Anexo VI.1) se muestran en las proyecciones presupuestarias que fueron formuladas para el período 1992-2001, las que se acompañan como Anexo VI.2.
- 6.11 El Programa es consistente con el objetivo general consignado en la estrategia y políticas de desarrollo agropecuario del GOES para el período 1991-1994, el cual guarda concordancia con el Plan de Desarrollo Económico y Social aprobado para el período 1989-1994.
- 6.12 Las proyecciones presupuestarias del MAG formuladas para el período 1992-2001 están basadas en el Plan de Inversiones General (Anexo VI.1) y en las premisas y bases consideradas en el Anexo VI.3.
- 6.13 La estructura de la proyección presupuestaria del MAG está conformada por los rubros principales de Ingresos y Egresos que se indican a continuación:

#### INGRESOS (MILLONES DE DOLARES)

PERIODO	PRESUPUESTO GOES	PRESUPUESTO PERE	INGRESOS PROPIOS	TOTAL
1993	43.3	25.3	0.5	69.1
1994	44.3	29.3	0.6	74.2
1995	33.4	28.7	0.7	62.8
1996	34.0	32.4	0.9	67.3
1997	32.1	35.8	1.0	68.9
2000	29.3	51.4	1.5	82.2

#### EGRESOS (MILLONES DE DOLARES)

PERIODO	GASTOS FUNCIONAM.	GASTOS DE CAPITAL	TRANSFERENCIAS	UTILIZACION DE INGRESOS PROPIOS	APLICACION PERE	TOTAL
1993	13.7	23.1	12.4	0.5	25.3 (5.8)	69.1
1994	13.7	25.0	12.6	0.6	29.4 (7.1)	74.2
1995	13.7	9.8	19.9	0.7	28.7 (3.0)	62.8
1996	14.0	9.8	13.1	0.9	32.5 (3.0)	67.3
1997	14.2	6.5	13.4	1.0	35.8 (2.0)	68.9
2000	15.0	-	14.3	1.5	51.4 -	82.2

- 6.14 Las remuneraciones (con prestaciones) que forman parte de los gastos de funcionamiento tienden a disminuir a partir de 1992, tanto en valores absolutos como relativos. Esta situación responde a la fuerte incidencia de la reducción de personal, prevista en la política del GOES, la cual se formalizó mediante la implantación del Plan de Incentivo de retiro voluntario del personal y del Sistema temporal de pensiones a la vejez.

- 6.15 La proporción entre los componentes Remuneraciones (con prestaciones) y Materiales, suministro y servicios integrantes de los Gastos de Funcionamiento ha mejorado sensiblemente en comparación con la parte histórica, como consecuencia de la reducción del rubro Remuneraciones tal como se refleja a continuación:

PERIODO	REMUNERACIONES (CON PRESTACIONES)	MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
1988/1991 (PROMEDIO)	88	12	100
1991	86	14	100
1993	80	20	100
1994	79	21	100
1995	79	21	100
1996	79	21	100
1997	79	21	100
1998	79	21	100
2000	79	21	100

- 6.16 El plan de Inversiones del MAG, formulado en forma tentativa para el período 1994 - 1998, discriminado por categorías de inversión, se muestra en el siguiente cuadro:

(MILES DE DOLARES)

CATEGORIAS	PRESTAMOS BID/BM	APORTE LOCAL	TOTAL
1. ADMINISTRACION E INGENIERIA	-	3.000.00	3.000.00
2. COSTOS DIRECTOS	24.678.00	7.025.90	31.703.90
- SANIDAD AGROPECUARIA	5.078.00	2.125.90	7.203.90
- PRISA/BM	19.600.00	4.900.00	24.500.00
3. CARGOS FINANCIEROS	2.221.00	4.343.00	6.564.00
4. SIN ASIGNACION ESPECIFICA	2.762.80	1.189.60	3.952.40
- ESCALAMIENTO DE COSTOS			5.500.00
- IMPREVISTOS (10% S/C.D.)	2.762.80	1.189.60	3.952.40
5. COSTO TOTAL	29.661.80	15.558.50	45.220.30

El resumen de dicho plan de Inversiones es como sigue:

(MILES DE DOLARES)

PROGRAMA PRISA	COSTO TOTAL	MONTO PRESTAMOS	APORTE LOCAL
SANIDAD AGROPECUARIA	7.927.3	5.585.8 (70%)	2.338.5
PROGRAMA PRISA/BM	37.296	24.076 (65%)	13.220
TOTAL	45.220.3	29.661.8(70%)	15.558.5

- 6.17 Se prevé ejecutar el Proyecto en 5 años, a partir de 1994, de acuerdo con el cronograma de Inversiones señalado en el Anexo VI.2.

- 6.18 Durante el período proyectado, para cubrir la contrapartida local a los préstamos previstos y a los ya otorgados y los gastos de funcionamiento y las transferencias corrientes y de capital a realizarse a favor de los Entes Autónomos del Sector Agropecuario, el GOES debe aportar los siguientes montos (en millones de dólares):

PERIODO	PRESUPUESTO ORDINARIO		PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO	TOTAL
	FONDO GENERAL	PRESTAMOS INTERNOS	CONTRAPARTIDA LOCAL	
1994	22.7	3.4	5.8	31.9
1995	22.9	3.5	7.1	33.5
1996	23.1	3.5	3.0	29.6
1997	23.5	3.6	3.0	30.1
1998	23.9	3.7	2.0	29.6
SUB-TOTAL	116.1	17.7	20.9	154.7
2000	25.4	3.9	.	29.3

- 6.19 Los ingresos propios, registrados a través del Fondo de Actividades Especiales, provendrían por la prestación de servicios y ventas de productos y subproductos y tendrían un incremento significativo a partir de 1994 debido muy especialmente a la incidencia del Proyecto de Sanidad Agropecuaria. En este caso se contempló la aplicación gradual de tarifas adecuadas, incluyendo como costos los gastos de operación, mantenimiento y depreciación del activo existente a la fecha. En 1992 se previó en Sanidad Agropecuaria un ingreso por servicios prestados de US\$41 (miles) llegando a US\$552 (miles) en 1997 y a US\$1.103 (miles) en el año 2001<sup>10</sup>.

#### b. Factibilidad del Aporte Local

- 6.20 La contrapartida local a cargo del Gobierno Nacional es estimada en US\$ 2.3 millones para el Proyecto de Sanidad Agropecuaria en donde participaría el BID. Se estima que el cumplimiento de esta contrapartida es factible debido muy especialmente a que los recursos provendrían del Presupuesto Extraordinario (PERE), que maneja el Ministerio de Planificación, y su uso y manejo no es tan rígido como acontece con el Presupuesto Ordinario.
- 6.21 Los montos de contrapartida local mencionados se desembolsarían en un período de cinco años, de acuerdo con el plan de inversiones y el *pari-passu* a acordarse oportunamente con el Banco.

#### c. Factibilidad del Proyecto de Sanidad Agropecuaria

- 6.22 De acuerdo al análisis técnico y financiero efectuado para la preparación del Proyecto de Sanidad Agropecuaria, se considera que el mismo tiene capacidad de recuperar sus costos de inversión, operación y mantenimiento. Esta situación se deriva del hecho que el Estado debe prestar una serie de servicios esenciales de control y fiscalización sanitarios a usuarios bien definidos; quienes, en general, tienen la capacidad económica para pagar por la provisión de tales servicios.

<sup>10</sup>

Con el propósito de adecuar las tarifas a los costos reales de los servicios a prestarse, se considera deseable que se efectúen estudios más completos, lo cual ha sido previsto en el Componente de Desarrollo Organizativo y Modernización de los Sistemas de Apoyo.



- 6.23 El Proyecto de Sanidad Agropecuaria es financieramente factible en cuanto los servicios prestados a los usuarios son actualmente gratuitos o provistos a tarifas muy bajas. Como resultado del proceso de desarrollo organizativo y racionalización financiera de la DGSVA, dichas tarifas serán gradualmente incrementadas, a niveles que compensen en forma creciente los costos de provisión de los servicios, con el objetivo de eliminar la provisión de servicios gratuitos y subsidios a los usuarios.
- 6.24 En el Proyecto se prevé que no sólo se incrementarán las tarifas de los servicios actualmente prestados, sino que se mejorará la calidad y diversidad de los mismos. También se adoptará un enfoque agresivo de comercialización de los servicios de sanidad, adecuándolos a las necesidades de los usuarios y, por lo tanto, haciendo aún mas viable la capacidad de la DGSVA para generar ingresos incrementales. Se prevé la contratación de especialistas internacionales en la determinación de tarifas de sanidad y en la comercialización de servicios públicos, para incrementar la viabilidad financiera de la DGSVA. En el Anexo V.5 se presenta un análisis preliminar de los servicios actualmente provistos y se exploran alternativas de incrementos tarifarios.
- 6.25 En forma paralela a este esfuerzo, el Proyecto prevé el establecimiento de un Fondo de Actividades Especiales, donde se depositen los ingresos captados por la prestación de servicios de sanidad agropecuaria, y del cual se puedan obtener recursos para sufragar gastos operativos de la DGSVA<sup>11</sup>. De esta forma, el sistema de sanidad agropecuaria encabezado por la DGSVA contará con los recursos financieros que le permitirán desempeñar adecuadamente sus funciones y viabilizar la ejecución del presente Proyecto.

## 2. Justificación Institucional

- 6.26 La organización estructural y funcional del MAG está basada en las transformaciones iniciadas en el Acuerdo No.894/91, la cual se considera adecuada para que el MAG pueda cumplir con acierto el importante rol que le toca desempeñar dentro del Sector Agropecuario del país.
- 6.27 La ejecución, administración y supervisión del Proyecto de Sanidad Agropecuaria se realizaría por medio de la Dirección General de Sanidad Vegetal y Animal (DGSVA), a través de sus Departamentos de Planificación y Administrativo. La estructura institucional de la DGSVA ha sido recientemente reformada, como resultado del objetivo gubernamental de racionalización administrativa. El Proyecto de Sanidad Agropecuaria ha sido diseñado de acuerdo a la estructura institucional vigente y busca fortalecer a la DGSVA en las áreas más críticas, para posibilitar la máxima eficiencia organizacional. Además, varios consultores y contratistas calificados serían contratados para apoyar en dicho proceso, lo cual hace prever que habría una capacidad institucional para ejecutar adecuadamente dicho Programa.

## C. Viabilidad Económica

### 1. Objetivos Económicos y Sociales

- 6.28 Con las debilidades cuarentenarias y de vigilancia epidemiológica existentes en El Salvador, cualquier apoyo para otras acciones sectoriales, como son de investigación y transferencia (CENTA), o rehabilitación y transferencia de los Distritos de Riego, tendría alta probabilidad de fracaso. En el caso de investigación y transferencia, los substanciales avances en nuevas

<sup>11</sup> Una propuesta de Instructivo para el funcionamiento del Fondo de Actividades Especiales de la DSVA se presenta en el Anexo III.1.8.

tecnologías podrían ser totalmente anulados por infestaciones de plagas y enfermedades exóticas y endémicas, que afectan a las actividades agropecuarias.

- 6.29 Desde el punto de vista social, es deseable que las nuevas tecnologías mejoren la producción y productividad de los rubros manejados por pequeños productores. Ocurre que en muchos casos se requieren muchos años para mejorar los coeficientes técnicos de producción de animales de granja. Sin embargo, por ejemplo en el caso de un pequeño porcicultor que posee dos cerdos, éste perdería la mitad de su patrimonio en caso de muerte de uno de los animales por causa de alguna enfermedad. En circunstancias como ésta, los esfuerzos en investigación y transferencia de tecnología desaparecen en pocos días, por efecto de problemas sanitarios.
- 6.30 Los componentes que se han incluido en el Proyecto de Sanidad Agropecuaria, buscan garantizar y elevar los niveles de productividad a nivel de fincas, donde las inversiones permitan un fuerte impacto de corto plazo (a partir del segundo y tercer año del Proyecto). Por las debilidades sanitarias existentes, los impactos del Programa son altos y además, garantizan la sustentabilidad de los resultados generados por actividades de investigación y transferencia.
- 6.31 El objetivo general del Proyecto de Sanidad Agropecuaria, es mantener la seguridad del patrimonio agropecuario nacional a un nivel adecuado, y contribuir a su incremento. Además, el Proyecto contribuye a mantener o incrementar el nivel de ingreso del sector rural, evitando el deterioro que pudiera causar una reversión a la inestabilidad sanitaria vigente en los años anteriores. Por lo tanto, los beneficios conjuntos de la vigilancia, defensa y diagnóstico, se analizan en función del impacto que se obtiene en el control de plagas y enfermedades que podrían ocasionar serias pérdidas si llegasen a ser introducidas en El Salvador (caso de enfermedades exóticas), y que además podrían incrementar los daños existentes actualmente por causa de enfermedades endémicas.

## 2. Rentabilidad de las Inversiones

- 6.32 El Anexo VI.4 contiene una descripción del método empleado para la evaluación económica del Proyecto de Sanidad Agropecuaria,
- 6.33 Se realizaron dos corridas de base, una a precios de mercado y la otra a precios económicos, con el uso de los factores de descuento de la divisa y el de corrección por mano de obra no calificada. En las inversiones y costos se excluyeron las transferencias por impuestos y aranceles. Para la proyección se han considerado los costos de reposición de vehículos y equipamiento durante todo el horizonte de análisis. El personal incremental del quinto año se mantuvo para todo el horizonte de proyección de 15 años.
- 6.34 Los resultados determinísticos con el uso de LOTUS son mencionados en el Anexo VI.4.9, y sirven solamente para referencia.
- 6.35 Por la naturaleza del Proyecto, se incorpora en el análisis económico la incertidumbre inherente a los beneficios. Como consecuencia se reportan las corridas con el uso de PROPLAN (Anexo VI.5), estableciendo parámetros de ocurrencia con probabilidad.
- 6.36 Los resultados de las corridas de base con PROPLAN indican una rentabilidad muy favorable, habiéndose obtenido indicadores económicos muy favorables, con TIR superiores al 50%. Por este motivo se efectuaron reducciones en los rangos de beneficios esperados, hasta obtener los niveles mínimos de beneficios que justifiquen la inversión. Con valores económicos, se demuestra (Anexo VI.4.10) que el proyecto es viable aún cuando los niveles de beneficios totales esperados se reducen a un rango entre 25 y 33 por ciento.

- 6.37 Por la característica especial de ocurrencia de las enfermedades contempladas en el Proyecto, sujetas a variaciones de Incertidumbre, los beneficios de cada subcomponente tuvieron un tratamiento especial en la corrida final. Todos los beneficios fueron desglosados por componentes, para realizar análisis individuales de riesgo.
- 6.38 Los números resultantes de las corridas confirman la situación favorable del proyecto, y describen en mejor forma los altos valores de beneficios que pueden ocurrir si las enfermedades llegasen a niveles elevados; al mismo tiempo que confirman la viabilidad del Proyecto en situaciones de bajos niveles de infestación.
- 6.39 En países con un fuerte sistema cuarentenario y con adecuada vigilancia epidemiológica, se esperaría bajas tasas de retorno para nuevas inversiones en sanidad. Por las debilidades existentes en El Salvador, una inversión relativamente menor como la que se presenta en el Proyecto de Sanidad Agropecuaria, tiene una capacidad muy alta de generar impactos, y por lo tanto, presentar una alta tasa interna de retorno.

#### D. Impacto Ambiental

- 6.40 El Proyecto de Sanidad Agropecuaria, en general, tiene un efecto positivo sobre el medio ambiente. Esto es así porque sus diferentes componentes están dirigidos a reducir, racionalizar, ó evitar la utilización de insumos agropecuarios, a través de estudios e investigaciones, realización de trámites de registro y acciones de fiscalización, ejecución de campañas específicas, y acciones concretas de prevención al ingreso de nuevas enfermedades y diseminación de los problemas sanitarios endógenos. Las diferentes acciones previstas en el Proyecto, individualmente y en conjunto, contribuyen a reducir la contaminación ambiental, a través de un menor y/o mejor uso de plaguicidas. En este respecto, es de especial importancia la campaña sobre el mejor uso y manejo de plaguicidas que la División de Sanidad Vegetal promoverá en coordinación con el sector privado.

#### E. Impacto Distributivo

- 6.41 Para este cálculo se asignó el beneficio bruto incremental obtenido por familias de bajo ingreso. Las estadísticas gubernamentales disponibles en la Representación del BID en El Salvador, definen como bajo ingreso familiar el monto de US\$ 1,546.5 (equivalentes a Colones 12,526.70), en Diciembre de 1991. Se estima que la familia rural salvadoreña tiene aproximadamente 6 personas.
- 6.42 El beneficio bruto incremental es proveniente de ahorros (reducción de pérdidas) por la adopción de medidas de sanidad animal y vegetal. Para el caso de bajos ingresos, se consideró además el costo de oportunidad de la mano de obra no calificada, correspondiente al 30% del valor de las construcciones previstas en el Proyecto (US\$ 202 miles).
- 6.43 Los precios son todos económicos, sin incluir el cobro de tarifas, transferencias ni impuestos. Los costos incluyen todas las acciones para generar los beneficios, tanto por parte del Gobierno, como por parte del sector privado. Considerando un período de 15 años, los flujos del sector privado permiten estimar un índice de impacto distributivo a personas de bajo ingreso de 51 % (Anexo VI.6).

#### F. Participación de la Mujer

- 6.44 El impacto del Proyecto es especialmente importante para la mujer campesina y rural de El Salvador por dos razones principales. Por una parte, debido al proceso de guerra civil recientemente concluido, se aprecia que una alta proporción de unidades agrícolas familiares se

encuentran encabezadas por mujeres. Por otra parte, al ser las actividades de control de enfermedades que afectan a los animales principalmente dirigidas a los pequeños agricultores, tendrán un impacto benéfico directo sobre las mujeres campesinas, quienes generalmente son las encargadas de realizar una serie de actividades de atención de los animales en las granjas familiares. Esta situación es particularmente evidente en el caso de enfermedades transmisibles a los humanos como es el caso del tórsalo.

- 6.45 Las acciones del Proyecto de mejoramiento de los servicios de inspección de plantas procesadoras de productos de origen animal, principalmente productos lácteos y productos cárnicos, que emplean predominantemente mujeres, permitirán detectar y controlar de manera más eficaz los problemas sanitarios. A su vez, ésto tendrá un impacto positivo sobre la salud de la mujer rural empleada en dichas plantas o involucrada en el manejo y comercialización de productos de origen pecuario.

## **G. Riesgos de la Operación**

### **1. Riesgos Financieros**

- 6.46 Los Recursos del Fondo General del Presupuesto Ordinario del Ejercicio Fiscal 1992 fueron congelados en un 7% anual, de acuerdo con disposiciones legales vigentes (Decreto 116/91 y Decreto 176/92). Esta situación especial se espera sea superada a partir de 1993; sin embargo, podría existir el riesgo de que continúe en el futuro su aplicación y aún más, que se extienda su aplicación a otros presupuestos y fondos, tales como al Presupuesto Extraordinario (PERE) y la utilización de los fondos propios provenientes de los Fondos de Actividades Especiales.

### **2. Riesgos Legales**

- 6.47 El principal riesgo legal del Proyecto se refiere a que en la actualidad la DGSVA no cuenta con una base jurídica de ley, sino que ha sido establecida por un Acuerdo del Ejecutivo ya desactualizado. Esta situación se complica más cuando las entidades a las cuales ha sustituido la DGSVA (la DDA y el CDG), aún existen legalmente.

### **3. Riesgos Institucionales**

- 6.48 El Acuerdo No.894/91, sobre reestructuración organizacional y funcional, que está de hecho en aplicación aunque ya ha sido rebasado por medidas formales en el curso de 1992, requiere ser confirmado mediante un Decreto para derogar, al mismo tiempo, el Decreto No.125/82 que trata sobre el mismo asunto. En caso de no producirse dicha confirmación se corre el riesgo que la Corte de Cuentas u otro organismo competente declare improcedente la aplicación del Acuerdo citado.

## **H. Recomendaciones**

- 6.49 Aprobación de una Ley Marco de Sanidad Agropecuaria, que ratifique las modificaciones orgánicas iniciadas a través del Acuerdo No.894/91 y legalice la situación actual de la DGSVA.
- 6.50 Reforzar el Departamento de Finanzas de la DGA con la incorporación de, por lo menos, dos profesionales y de la Unidad Central de Auditoría Interna, también con la incorporación de otros dos profesionales.

- 6.51 **Formulación del Manual de Procedimientos Administrativos y Operativos del MAG, completo, así como el de la DGSVA, incluyendo el procedimiento de licitaciones aplicable a las operaciones del Programa Proyecto de Sanidad Agropecuaria.**
- 6.52 **Revisar la organización de las oficinas de Auditoría Interna con el propósito de mejorarla. Para ello deberá formularse un Manual de Auditoría Interna y planes de trabajo anuales, y coordinar las tareas entre la Oficina Central de Auditoría Interna y las otras oficinas de Auditoría Interna de la institución.**
- 6.53 **Que se formulen en forma sistemática y periódica Estados Consolidados de Estados Financieros, incluyendo el Estado Consolidado de Ejecución Presupuestaria, en donde se integre el Presupuesto Ordinario, el Presupuesto Extraordinario y los otros fondos.**
- 6.54 **Que el Gobierno se comprometa a aportar oportunamente recursos suficientes para cubrir la contrapartida local de los préstamos previstos, estimado en US\$2.338 miles para el Proyecto de Sanidad Agropecuaria, en el período comprendido entre 1994 y 1999.**





